

## SERVICIO MURCIANO DE SALUD

### Empresa pública auditada en 2011

CREADO mediante la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de Ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que por Ley ha de ajustar su actuación al Derecho Privado. Asimismo, el citado artículo 21.1 de la Ley 4/1994, dota a la Entidad de personalidad jurídica y patrimonio propios, y de plena capacidad para obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

El Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma

Domicilio Social:	Ronda de Levante, 11	Fecha de Creación:	1 de enero de 1995
Municipio:		C.I.F.:	Q8050008E
Tipo de Entidad:	Ente Público	Capital Social:	0 €

## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

### *Al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud*

#### INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría del Servicio Murciano de Salud, entidad de Derecho Público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2012 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Deloitte, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud, entidad de Derecho Público, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2011.

Las cuentas anuales de Servicio Murciano de Salud fueron formadas por el Director Gerente de dicha Entidad el día 30 de marzo de 2012 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 3-a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Deloitte, S.L. al día siguiente.

De acuerdo con el artículo 37 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre informes de control financiero, una vez concluida la actuación auditora sobre la Entidad, los órganos de control emitirán el Informe Provisional con el resultado del trabajo. Este Informe Provisional se remitirá a la Entidad auditada que dispondrá de un plazo de quince días hábiles para formular las alegaciones u observaciones que considere convenientes, que serán evaluadas por el auditor previamente a la emisión del informe definitivo. Con fecha 9 de julio de 2012 se emitió el Informe Provisional para alegaciones habiendo manifestado la Entidad su conformidad con el mismo.

#### OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud al 31 de diciembre de 2011, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director Gerente es el responsable de la formación de las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 3-a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado. Excepto por las salvedades mencionadas en los párrafos 1 y 2 del apartado “Resultado del trabajo” nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

## RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. En relación al inmovilizado intangible y material de la Entidad hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:
  - En el proceso de transferencia de competencias del INSALUD en el ejercicio 2002, la Entidad recibió determinados activos por importe de 259.064 miles de euros que fueron registrados en el epígrafe “Inmovilizado intangible”. En este importe se incluían elementos por valor de 66.437 miles de euros sobre los que Entidad no realizó un inventario físico completo que permitiera concluir sobre su integridad, habiendo dado de baja algunos de los mismos desde la fecha de transferencia (véanse Notas 1, 6 y 7 de la memoria adjunta). En este mismo sentido, de acuerdo con lo indicado en las citadas Notas de la memoria adjunta, la Entidad no dispone de un inventario completo de su inmovilizado intangible y material lo que provoca, entre otros aspectos, que la Entidad tenga un número no determinado de bajas de inmovilizado sin procesar.
  - Está previsto adaptar la clasificación contable de su inmovilizado intangible y material a la nueva normativa contable (RD 1514/2007 y resoluciones del ICAC que le fueran de aplicación) sin que a fecha de emisión de este informe dicho proceso haya concluido.
  - De acuerdo con lo indicado en la Nota 1 de la memoria adjunta, la Entidad no dispone de una tasación que permita conocer el valor de uso del Hospital Naval de Cartagena.
  - Según se indica en la Nota 5-b, la Entidad corrigió en el ejercicio 2009 de manera prospectiva un error relativo a las vidas útiles que asignaba a su inmovilizado. De acuerdo a la normativa contable vigente, esta corrección de error se debería haber realizado con carácter retroactivo, imputando el efecto de ejercicios anteriores contra el epígrafe “Patrimonio neto”, no disponiendo la Entidad de información que permita determinar dicho efecto sobre los datos del ejercicio 2009 y posteriores.

Por todo ello, no podemos evaluar la razonabilidad del saldo de los epígrafes “Inmovilizado intangible” e “Inmovilizado material” y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2011, ni estimar objetivamente el efecto que en las partidas “Amortización del inmovilizado”, “Ingresos de bienes recibidos en adscripción, donación, cesión y transferidos” e

“Imputación de subvenciones del inmovilizado no financiero y otras” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 adjunta, pudieran desprenderse de los aspectos mencionados.

2. Tal y como se indica en la Nota 5-j de la memoria adjunta, la Entidad mantiene determinados compromisos con su personal para los que registró una provisión en base a un cálculo actuarial por importe de 23.342.284 euros sobre la base de la información más completa disponible sobre su personal. La información que ha servido para estimar este importe no ha podido ser completada ni contrastada en su totalidad, ya que los elevados volúmenes de contratación de personal, la movilidad geográfica del mismo y las distintas bases de datos existentes, han dificultado su compilación. La Entidad sigue trabajando en la obtención y depuración de los datos para poder disponer de una correcta cuantificación de los compromisos adquiridos. En estas circunstancias, no es posible determinar el impacto que dicho proceso pudiera tener en las obligaciones registradas al 31 de diciembre de 2011.
3. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio anterior incluyó las mismas incidencias que las descritas en los apartados 1 y 2 anteriores

## OPINIÓN

*En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar las limitaciones expuestas en los apartados 1 y 2 anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.*

## ENFÁSIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1 de la memoria adjunta, donde se indica que la Entidad tiene como fin la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma,. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 11 de la memoria adjunta) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2011 y ejercicios anteriores para financiar la diferencia entre gastos e ingresos han resultado insuficientes dado que los gastos han excedido el presupuesto aprobado y, en consecuencia, el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2011 presenta patrimonio neto negativo por importe de 765.942.914 euros (en el 2010 ascendía a 617.106.879) y una situación de fondo de maniobra negativo por importe de 1.258.556.666 euros. En este sentido, el déficit generado en el ejercicio 2011 asciende a 367.223 miles de euros (316.146 miles de euros en el ejercicio 2010). No obstante, la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012, incluye transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos por importe de 1.744.028.963 euros y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 11.686.677 euros. Por todo ello, la continuidad de las operaciones de la Entidad, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y de acuerdo con la clasificación con que figuran en el balance de situación adjunto, está sujeta al mantenimiento de la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Adicionalmente y sin que tampoco afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado en las Nota 11 y 15 de la memoria adjunta donde se indica que la Entidad no ha ejecutado, ni en tiempo ni en concepto, la totalidad de las inversiones financiadas con las transferencias de capital aprobadas, las cuales tienen carácter de reintegrables y finalistas hasta su correcta ejecución siendo el importe pendiente de ejecutar al 31 de diciembre de 2011 de 45.732 miles de euros (68.162 miles de euros en el ejercicio 2010). En este sentido, de manera general el importe ejecutado es inferior al posicionado, si bien en el ejercicio 2011 el importe de las inversiones ejecutadas ha sido superior a las transferencias recibidas. Dado que no existe una trazabilidad completa entre los importes posicionados inicialmente y las inversiones finalmente ejecutadas por la Entidad, no es posible determinar el impacto que esta política de actuación tendría, en su caso, en los estados financieros de la Entidad. Asimismo, tal y como se indica en la Nota 16.d durante los ejercicios 2011 y 2010 la Entidad ha recibido tal y como figura en la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2011 y la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2010, 181.263 y 104.786 miles de euros en concepto de transferencias de capital de los cuales 160.000 y 80.000 miles de euros se han destinado a la compensación de pérdidas.

De otra parte y sin que tampoco afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo indicado en la Nota 12 de la memoria adjunta donde se indica que dada la actividad que desarrolla y el sector en el que opera la Entidad, ésta recibe un elevado número de reclamaciones de diversa naturaleza, entre las que se encuentran las presentadas al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales y las reclamaciones por accidente de trabajo o mala práctica. El saldo de las cuentas "Provisión por intereses de demora" y "Provisión para riesgos y gastos" incluidas en el capítulo "Otros pasivos", están destinadas a cubrir las posibles responsabilidades y contingencias que pudieran derivarse en el futuro, con motivo de los conceptos anteriormente señalados. En este sentido, la Entidad disponen de pólizas de seguro contratadas y ha realizado una estimación del riesgo máximo asociado a dichos conceptos utilizando para ello variables e hipótesis adaptadas al contexto actual y basadas en fuentes de información tanto interna como externa siendo el importe provisionado por estos conceptos de 30.947 miles de euros (26.624 miles de euros en el ejercicio 2010). Por todo ello, el importe que finalmente pudiera resultar abonado por dichos conceptos dependerá del comportamiento real de las variables y factores intervinientes en la estimación, que pudieran afectar al alza o a la baja al importe de la misma.

Igualmente, sin que afecte a nuestra opinión destacar que la Entidad, atendiendo a la Instrucción de 28 de marzo de 2012 de la Intervención General por la que se dictan las normas para el desarrollo del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha comunicado que las obligaciones pendientes de pago, a 31 de diciembre de 2011, que cumplían con los requisitos establecidos en dicha Instrucción, ascendían inicialmente a 823.493 miles de euros. A la fecha de emisión del presente informe, proveedores por importe de 686.107 miles de euros se han acogido al mencionado plan de pagos, de acuerdo con la información disponible actualmente. Dicho importe minoraría el saldo de pasivo corriente del 31 de diciembre de 2011. La información sobre periodos medios de pago a proveedores sin considerar el plan de pagos se desglosa en la Nota 18 de la memoria adjunta.

Finalmente y sin que afecte a nuestra opinión, señalar tal y como se indica en la Nota 8 de la memoria adjunta, que la Entidad mantiene formalizados con la Sociedad Gestora de Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (GISCARMSA) convenios específicos de arrendamiento operativos sobre los hospitales de Cartagena y Mar Menor (Hospital General Universitario de Santa Lucía y Hospital General Universitario Los Arcos) que se han visto modificados a la baja en el presente ejercicio. La Sociedad realiza las transacciones y mantiene los saldos que se indican en dicha Nota, lo que debe ser considerado para la adecuada comprensión de las cuentas anuales.

## OTRAS CUESTIONES

La Entidad ha acometido inversiones significativas en los últimos ejercicios, fundamentalmente por la construcción y equipamiento del Hospital General Universitario de Santa Lucía y Hospital General Universitario Los Arcos. Dichos hospitales y su equipamiento han supuesto un coste para la Entidad de 287.142 miles de euros, no incluyendo la carga financiera prevista por el aplazamiento del pago de estas inversiones.

## INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que el Director Gerente considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

DELOITTE, S.L

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN  
DE MURCIA

*Juan Corberá*  
(Socio Auditor)

Murcia, 16 de julio de 2012.

**BALANCE DE SITUACION. Ejercicio 2011 (01-01-2011 – 31-12-2011)**

ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
I. Inmovilizado intangible	6	161.380.099	163.668.366	I. Fondos propios	11	(1.286.055.271)	(1.077.661.653)
1. Aplicaciones informáticas		21.134.661	20.613.036	1. Resultados negativos de ejercicios anteriores		(1.077.661.653)	(841.595.265)
2. Otro inmovilizado intangible		140.245.438	143.055.330	2. Aportación para compensación de pérdidas		1.733.729.406	1.763.729.406
Bienes recibidos en adscripción		136.995.336	141.995.129	3. Resultado del ejercicio (pérdida)		(2.102.123.024)	(2.079.795.794)
Bienes recibidos en cesión		3.250.102	1.060.201	4. Aportación para compensación de pérdidas de ejer. anteriores		160.000.000	80.000.000
II. Inmovilizado material	7	375.669.026	313.595.273	II. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	520.112.357	460.554.774
1. Terrenos y construcciones		231.204.259	220.261.165	1. Subvenciones oficiales de capital		323.922.333	314.997.588
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		142.908.292	87.310.814	2. Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción		125.819.207	130.603.108
3. Inmovilizado en curso		1.556.475	6.023.294	3. Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión		3.033.211	841.985
III. Inversiones financieras a largo plazo		84.094.197	32.833.310	4. Ingresos derivados de bienes recibidos en donación		2.199.596	1.995.025
1. Administraciones Públicas, deudoras a largo plazo		82.744.386	31.334.941	5. Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia		6.942.496	5.705.585
2. Fianzas y depósitos		1.349.811	1.498.369	6. Ingresos derivados de regularización de inventarios		1.863.430	1.872.886
Total activo no corriente		621.143.322	510.096.949	7. Ingresos derivados de bienes en arrendam. financiero		56.332.084	4.538.597
				Total patrimonio neto		(765.942.914)	(617.106.879)
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				I. Provisiones a largo plazo	12	54.288.835	49.967.202
				1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		23.342.284	23.342.284
				2. Otras provisiones		30.946.551	26.624.918
				II. Deudas a largo plazo con entidades de crédito		74.240.735	34.972.536
				Préstamos a largo plazo de entidades de crédito	13	28.322.904	31.334.941
				Acreedores por arrendamiento financiero	8	45.917.831	3.637.595
				Total pasivo no corriente		128.529.570	84.939.738
				PASIVO CORRIENTE:			
				I. Deudas a corto plazo		232.243.485	115.679.777
				1. Deudas con entidades de crédito		198.763.952	86.801.321
				Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	13	4.470.257	5.466.275
				Deudas por operaciones de confirming	14	165.014.575	80.357.426
				Acreedores por arrendamiento financiero	8	29.279.120	977.620
				2. Proveedores de inmovilizado y otros pasivos financieros		33.479.533	28.878.456
ACTIVO CORRIENTE:				II. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.083.003.605	980.927.187
I. Existencias	10	33.039.711	32.232.296	1. Acreedores varios		952.266.100	843.720.963
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		19.140.853	20.120.654	Acreedores en gestión de pago	14	4.590.697	73.872.984
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		7.323.278	8.340.091	Deudas comerciales anticipadas por entidades de crédito	14	8.206.248	28.091.308
2. Administraciones Públicas	15	10.957.040	11.030.742	Acreedores comerciales		939.469.155	741.756.671
4. Personal		860.535	749.821	2. Administraciones Públicas	15	110.639.820	114.592.920
III. Periodificaciones a corto plazo		711.180	725.095	3. Remuneraciones pendientes de pago		20.097.685	22.613.304
IV. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		3.798.680	1.264.829	Total pasivo corriente		1.315.247.090	1.096.606.964
Total activo corriente		56.690.424	54.342.874	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		677.833.746	564.439.823
TOTAL ACTIVO		677.833.746	564.439.823				

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. Ejercicio 2011 (01-01-2011 – 31-12-2011)**

	Notas de la memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
1. Importe neto de la cifra de negocios	16-a	17.290.505	17.319.120
a) Prestaciones de servicios		16.807.225	16.814.888
b) Ventas de productos hemoderivados		483.280	504.232
2. Variación de existencias de productos terminados		621.554	(45.865)
3. Aprovisionamientos		(475.029.013)	(463.886.121)
a) Consumo de mercaderías	16-b	(320.884.985)	(308.852.820)
b) Otros gastos externos	16-c	(154.144.028)	(155.033.301)
4. Otros ingresos de explotación		19.906.265	33.033.452
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		4.159.017	5.063.755
b) Transferencias y subvenciones de explotación recibidas	16-d	15.747.248	27.969.697
5. Gastos de personal	16-e	(1.040.726.415)	(1.048.819.951)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(859.818.847)	(869.415.920)
b) Cargas sociales		(180.907.568)	(179.404.031)
6. Otros gastos de explotación		(609.465.786)	(607.709.021)
a) Servicios exteriores	16-f	(172.485.170)	(134.348.886)
b) Tributos		(1.325.158)	(1.360.269)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	16-g	8.274	(170.568)
d) Transferencias y subvenciones concedidas	16-f	(435.663.732)	(471.829.298)
7. Amortización del inmovilizado	6 y 7	(38.025.099)	(33.759.114)
8. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11	37.487.354	32.770.653
9. Gastos e ingresos excepcionales		(3.571.214)	80.109
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(2.091.511.849)</b>	<b>(2.071.016.738)</b>
11. Ingresos financieros		151.535	125.051
De otros instrumentos financieros		151.535	125.051
12. Gastos financieros		(10.762.710)	(8.904.107)
a) Por deudas con terceros		(8.297.498)	(1.125.844)
b) Por actualización de provisiones	12	(2.465.212)	(7.778.263)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(10.611.175)</b>	<b>(8.779.056)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(2.102.123.024)</b>	<b>(2.079.795.794)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(2.102.123.024)</b>	<b>(2.079.795.794)</b>

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	Notas de la Memoria	Euros	
		2011	2010
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>(2.102.123.024)</b>	<b>(2.079.795.794)</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	102.799.665	40.424.324
Retiros de bienes de inmovilizado inventariados	11	(5.754.728)	(555.088)
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		<b>97.044.937</b>	<b>39.869.236</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	(37.487.354)	(32.770.653)
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>(37.487.354)</b>	<b>(32.770.653)</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>(2.042.565.441)</b>	<b>(2.072.697.211)</b>



**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	Euros					
	Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	Aportación Para Compensación de Pérdidas corrientes	Resultado del Ejercicio	Aportación Para Compensación de Pérdidas de	Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	Total
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009</b>	<b>(506.124.004)</b>	<b>1.683.461.591</b>	<b>(2.018.932.852)</b>	-	<b>453.456.191</b>	<b>(388.139.074)</b>
<b>SALDO AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2010</b>	<b>(506.124.004)</b>	<b>1.683.461.591</b>	<b>(2.018.932.852)</b>	-	<b>453.456.191</b>	<b>(388.139.074)</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	<b>(2.079.795.794)</b>	-	<b>7.098.583</b>	<b>(2.072.697.211)</b>
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>	<b>(335.471.261)</b>	<b>80.267.815</b>	<b>2.018.932.852</b>	<b>80.000.000</b>	-	<b>1.843.729.406</b>
Traspaso de las pérdidas del ejercicio 2009	(2.018.932.852)	-	2.018.932.852	-	-	-
Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio 2009	1.683.461.591	(1.683.461.591)	-	-	-	-
Aportación de C.A.R.M. 2010 (Nota 11)	-	1.763.729.406	-	80.000.000	-	<b>1.843.729.406</b>
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>	<b>(841.595.265)</b>	<b>1.763.729.406</b>	<b>(2.079.795.794)</b>	<b>80.000.000</b>	<b>460.554.774</b>	<b>(617.106.879)</b>
<b>SALDO AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2011</b>	<b>(841.595.265)</b>	<b>1.763.729.406</b>	<b>(2.079.795.794)</b>	<b>80.000.000</b>	<b>460.554.774</b>	<b>(617.106.879)</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	<b>(2.102.123.024)</b>	-	<b>59.557.583</b>	<b>(2.042.565.441)</b>
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>	<b>(236.066.388)</b>	<b>(30.000.000)</b>	<b>2.079.795.794</b>	<b>80.000.000</b>	-	<b>1.893.729.406</b>
Traspaso de las pérdidas del ejercicio 2010	(2.079.795.794)	-	2.079.795.794	-	-	-
Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio 2010	1.843.729.406	(1.763.729.406)	-	(80.000.000)	-	-
Aportación de C.A.R.M. 2011 (Nota 11)	-	1.733.729.406	-	160.000.000	-	<b>1.893.729.406</b>
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>	<b>(1.077.661.653)</b>	<b>1.733.729.406</b>	<b>(2.102.123.024)</b>	<b>160.000.000</b>	<b>520.112.357</b>	<b>(765.942.914)</b>

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2009.

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2011.

*D. José Antonio Alarcón González*  
Director Gerente

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>		<b>(1.890.204.184)</b>	<b>(1.902.739.258)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>(2.102.123.024)</b>	<b>(2.079.795.794)</b>
<b>Ajustes al resultado-</b>		<b>13.541.745</b>	<b>9.938.085</b>
Amortización del inmovilizado	<b>6 y 7</b>	38.025.099	33.759.114
Correcciones valorativas por deterioro	<b>16-g</b>	(8.274)	170.568
Imputación de subvenciones	<b>11</b>	(37.487.354)	(32.770.653)
Gastos financieros		13.163.809	8.904.107
Ingresos financieros		(151.535)	(125.051)
<b>Cambios en el capital corriente-</b>		<b>199.037.764</b>	<b>167.627.469</b>
Existencias		(807.415)	(2.571.809)
Deudores y otras cuentas a cobrar		979.801	(1.369.509)
Acreedores y otras cuentas a pagar		123.682.565	163.085.658
Proveedores de inmovilizado		75.182.813	8.483.129
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(660.669)</b>	<b>(509.018)</b>
Pagos de intereses		(812.204)	(634.069)
Cobros de intereses		151.535	125.051
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>		<b>(102.799.665)</b>	<b>(40.008.676)</b>
<b>Pagos por inversiones-</b>		<b>(102.799.665)</b>	<b>(40.008.676)</b>
Inmovilizado material e intangible		(102.799.665)	(40.424.324)
Inversiones financieras		-	415.648
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>		<b>1.995.537.700</b>	<b>1.943.441.199</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>1.914.219.663</b>	<b>1.868.515.374</b>
Aportaciones C.A.R.M. para compensación de pérdidas	<b>11</b>	1.893.729.406	<b>1.843.729.406</b>
Transferencias de capital C.A.R.M.	<b>11</b>	20.490.257	24.785.968
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>81.318.037</b>	<b>74.925.825</b>
Emisión de deudas con entidades de crédito	<b>14</b>	84.657.149	80.357.426
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	<b>11</b>	(3.339.112)	(5.431.601)
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)</b>		<b>2.533.851</b>	<b>693.265</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.264.829	571.564
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		3.798.680	1.264.829

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2011.

D. José Antonio Alarcón González  
Director Gerente

## MEMORIA DEL EJERCICIO 2011

### 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Servicio Murciano de Salud (en adelante, la Entidad) fue creado el 1 de enero de 1995 por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de Ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que por Ley ha de ajustar su actuación al Derecho Privado. Asimismo, el citado artículo 21.1 de la Ley 4/1994, dota a la Entidad de personalidad jurídica y patrimonio propios, y de plena capacidad para obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

El artículo 20 de la Ley 4/1994 establece que “El Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma”.

La Entidad está configurada por todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos asistenciales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, C.A.R.M.).

La Ley 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, según redacción dada por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, atribuye a la Región de Murcia la función ejecutiva sobre la “Gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el número 17 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de la función a que se refiere este precepto”. La citada norma habilitaba a C.A.R.M. a recibir las competencias que, en materia de gestión sanitaria, venían siendo desarrolladas por el Instituto Nacional de la Salud (en adelante, INSALUD).

En este sentido, por el Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, se traspasaron a C.A.R.M. las funciones y servicios del INSALUD y, en concordancia con la citada norma, con fecha 28 de diciembre de 2001, el presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de C.A.R.M. aprobó el Decreto 93/2001 por el que se aceptan las funciones y servicios del INSALUD. En dicho Decreto se atribuyen las competencias, funciones y servicios asumidos por C.A.R.M. a la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de su Ente instrumental, Servicio Murciano de Salud, salvo las facultades de inspección, que quedan adscritas a dicha Consejería.

En el punto F) del Anexo al Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, quedaron establecidos los bienes, derechos y obligaciones del Estado y de la Seguridad Social objeto de transferencia a C.A.R.M. Entre otros, los aspectos más destacables de este acuerdo se detallan a continuación:

- Traspasar a C.A.R.M. los bienes, derechos y obligaciones del INSALUD que corresponden a los servicios traspasados.
- En el plazo de tres meses desde la efectividad de este acuerdo, por ambas Administraciones, se firmarían las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable, que a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales no han sido remitidas por la Administración General del Estado.
- El cierre del sistema de financiación de la asistencia sanitaria para el período 1998-2001 sería asumido por la Administración General del Estado.
- A estos efectos, se entiende como cierre del sistema, la liquidación de las obligaciones exigibles hasta 31 de diciembre de 2001 y pendientes de imputar a presupuesto, de los derechos exigibles a dicha fecha y de los recursos derivados de la liquidación de dicho modelo. La Intervención General de la Seguridad Social determinó el procedimiento para hacer frente a las obligaciones pendientes, así como los requisitos que tenían que cumplir las mismas. Dichos requisitos fueron los que establece la adaptación del Plan General de

Contabilidad Pública a la Seguridad Social a efectos de su inclusión en la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto».

- C.A.R.M. se subroga en los derechos correspondientes a los ingresos que, por cuenta del Estado, recaudan los centros de gasto del INSALUD que se traspasan, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo segunda del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, mediante el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social. En los mencionados ingresos no están comprendidos los recaudados por la Tesorería General de la Seguridad Social por prestación de la asistencia sanitaria por razón de convenios internacionales, convenios celebrados con las Mutualidades Administrativas, así como con cualquier Entidad pública o privada.
- C.A.R.M. se subroga en los derechos y obligaciones derivados de los Convenios suscritos por el INSALUD, así como en los contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia técnica y de servicios y cualesquiera otros de diferente naturaleza vigentes en el momento del traspaso, cuyo ámbito de aplicación corresponda al territorio de C.A.R.M. El traspaso de estos bienes, derechos y obligaciones se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del Real Decreto 2.628/1982, de 24 de septiembre, por el que se establecen las normas para el traspaso de servicios del Estado y de funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias de C.A.R.M.
- Para la correcta ejecución de las medidas contempladas en el Programa Operativo FEDER y la consiguiente transferencia de los fondos, C.A.R.M. asume, como órgano ejecutor de dichas medidas, las obligaciones y compromisos asumidos por el INSALUD en dichos programas operativos. Para completar el traspaso de funciones en esta materia, posteriormente se modificó en el seno del Comité de Seguimiento el complemento del programa en lo relativo al órgano ejecutor, sustituyendo al INSALUD por el órgano correspondiente de C.A.R.M.
- Se adscriben a C.A.R.M. los bienes patrimoniales afectos al INSALUD.

C.A.R.M. disfruta el uso de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que se adscriben, debiendo hacerse cargo de todas las reparaciones necesarias en orden a su conservación, efectuar las obras de mejora que estime convenientes, ejercitar las acciones posesorias que, en defensa de los mismos, procedan en Derecho, así como subrogarse en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que afecten a dichos inmuebles a partir de la fecha de efectividad del traspaso.

Los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos revertirán, conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del patrimonio de la misma, a la Tesorería General en el caso de no uso o cambio de destino para el que se adscriben, debiendo continuar C.A.R.M. con el abono de los gastos derivados de su conservación y mantenimiento, así como del pago de las obligaciones tributarias que afecten a los mismos hasta la finalización del ejercicio económico en el que se produzca dicho cambio o falta de uso.

Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el patrimonio de la misma, con respeto, en todo caso, de los derechos de suelo y vuelo de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de que se arbitren de mutuo acuerdo las medidas oportunas para que, conforme a la legislación civil, hipotecaria y administrativa vigentes, se hagan efectivas tales finalidades, pudiendo instrumentarse a tal efecto la celebración de convenios entre ambas Administraciones.

El artículo 20 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia establece que el Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma. En el ejercicio de sus funciones, la Entidad prestará los servicios y desarrollará las actuaciones siguientes:

- a. Promoción de la salud.
- b. Prevención de la enfermedad.

- c. Atención primaria integral de la salud.
- d. Atención sanitaria especializada.
- e. Rehabilitación.
- f. Prestación de los productos terapéuticos necesarios para la promoción, conservación y restablecimiento de la salud y la prevención de la enfermedad.
- g. Cualquier otro servicio o actividad que esté relacionada con la salud.

Una de las principales prestaciones en la que se materializan estas actividades consiste en la subvención del precio de compra de medicamentos y otros preparados, que se encuentra instrumentalizada a través de un convenio de colaboración entre la Entidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia (véase Nota 16.f).

Asimismo, la Entidad tiene formalizados otros convenios de colaboración con Entidades de diversa naturaleza, con las que se apoya para el logro de los objetivos establecidos en la citada Ley de Salud de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2011 la Entidad ha realizado su labor asistencial a través de los siguientes centros:

Dirección y servicios no territorializados

- Órganos Centrales
- Red Regional de Salud Mental
- Planificación Familiar
- Centro Regional de Hemodonación
- Gerencia del 061
- Hospital Psiquiátrico Román Alberca

Área de Salud I de Murcia Oeste

- Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca

Área de Salud II de Cartagena

- Hospital General Universitario de Santa Lucía
- Hospital Santa María del Rosell

Área de Salud III Lorca

- Hospital Rafael Méndez

Área de Salud IV Noroeste

- Hospital Comarcal del Noroeste

Área de Salud V Altiplano

- Hospital Virgen del Castillo

Área de Salud VI Vega Media del Segura

- Hospital General Universitario Morales Meseguer

Área de Salud VII de Murcia/Este

- Hospital General Universitario Reina Sofía

Área de Salud VIII Vega Mar Menor

- Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor

Área de Salud IX Vega Alta del Segura

- Hospital de la Vega Lorenzo Guirao (también denominado Hospital de Cieza).

Adicionalmente, las áreas de salud anteriormente mencionadas comprenden la integración de centros de salud periféricos destinados a la prestación de servicios sanitarios de atención primaria.

Durante el ejercicio 2008 la Entidad procedió a integrar en su red de asistencia sanitaria el Hospital de Cieza como un centro dependiente del Servicio Murciano de Salud. Con fecha 25 de julio de 2008, a propuesta de la Consejera de Sanidad, el Consejo de Gobierno acordó la ratificación de la extinción de la Fundación Hospital de Cieza y la subrogación del Servicio Murciano de Salud en la posición jurídica de la Fundación, que tiene efectividad a partir del día 1 de agosto de 2008. La información sobre dicha integración se incluye en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

Adicionalmente, la Entidad presta servicios asistenciales en determinados centros concertados y hospitales, según los siguientes acuerdos o contratos:

- Hospital General Básico de la Defensa (también denominado Hospital Naval de Cartagena):

Tal y como se indica en la memoria de la Entidad correspondiente al ejercicio 2008, con fecha 1 de enero de 2008, se otorgó la concesión demanial administrativa del Hospital General Básico de la Defensa, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de febrero de 2008 en virtud de la cual el Servicio Murciano de Salud pasa a gestionar dicho centro. El período de vigencia de esta concesión es de una duración inicial de 5 años, prorrogables anualmente hasta un máximo de 10 años.

La regulación del uso del hospital queda fijada en el acuerdo de colaboración de fecha 21 de enero de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud y el Ministerio de Defensa.

Al cierre del ejercicio 2011, la Entidad no dispone de tasaciones que permitan determinar el valor de la concesión obtenida, motivo por el cual no figura registrada en los libros contables de la Entidad.

- Acuerdos con diversos centros sanitarios y clínicas de ámbito tanto público como privado para la derivación de pacientes y prestación de determinados servicios asistenciales (véase Nota 16.c).

Por otra parte, la Entidad percibe una serie de ingresos por una serie de actividades de naturaleza no asistencial, básicamente relacionadas con servicios de catering y parking.

La Entidad actúa con personalidad jurídica única y, por tanto, todos los centros operan bajo un único Número de Identificación Fiscal desde el 1 de enero de 2002, con domicilio fiscal en Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1, con código postal 30.100 de Espinardo, Murcia.

## **2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

Los órganos de Administración y Gestión de la Entidad se establecen en el artículo 25 de la Ley 4/1994, siendo los siguientes:

- 1) El Consejo de Administración, presidido por la Consejera de Sanidad, es el máximo órgano de dirección y administración de la Entidad. Su principal atribución es el establecimiento de sus criterios generales de actuación, de acuerdo con las directrices de la política sanitaria para la Región de Murcia establecidas por el Consejo de Gobierno.
- 2) El Director Gerente, nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Sanidad, es el órgano ejecutivo de la Entidad. Ejerce de manera efectiva y permanente las funciones de dirección y gestión dentro de los límites y de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.

### **3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

#### **a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad**

Estas cuentas anuales han sido formadas por el Director Gerente de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, así como las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010 y en particular, su adaptación vigente a las empresas de asistencia sanitaria.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

#### **b) Imagen Fiel**

- a) Estas cuentas anuales del ejercicio 2011 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formadas por el Director Gerente de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2010 fueron aprobadas por el Consejo de Administración con fecha 26 de julio de 2011.
- b) La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Director Gerente de la Entidad.

#### **c) Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Director Gerente ha formado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios contables así como las normas de valoración y registro generalmente aceptadas y de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales, las cuales son descritas en la Nota 5 de esta memoria. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

#### **d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de estas cuentas anuales, se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Director Gerente de la Entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 5.a y 5.b).
- El cálculo de provisiones por insolvencias (véase Nota 5.e).
- La estimación de provisiones y contingencias (véase Nota 5.i).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 5.j).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La Entidad se financia con los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y con cargo a los presupuestos de C.A.R.M., tal y como se indica en el artículo 30 de la Ley 4/1994. La diferencia entre ingresos y gastos es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 11) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2011 para financiar la diferencia entre gastos e ingresos de dicho ejercicio han resultado insuficientes y, en consecuencia, el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2011 presenta patrimonio neto negativo por importe de 765.942.914 euros, así como un fondo de maniobra negativo por importe de 1.258.556.666 euros (617.106.879 y 1.042.263.904 euros, respectivamente, en el ejercicio 2010). No obstante, la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012, incluye un importe de transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos, por importe de 1.744.028.963 euros y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 11.686.677 euros.

A este respecto, la normativa vigente establece que dichas transferencias se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto de la Entidad.

De otra parte, cabe señalar que determinadas estimaciones realizadas por la Entidad se han visto afectadas en virtud del denominado Plan de pagos a proveedores, consistente en un mecanismo extraordinario aprobado por el Gobierno Estatal mediante el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y extendido a las Comunidades Autónomas mediante el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 6 de marzo de 2012, teniendo por objeto habilitar las condiciones necesarias para permitir la cancelación por éstas de sus obligaciones pendientes de pago, derivadas de la contratación de obras, suministros o servicios. El citado Plan de pagos a proveedores recoge la totalidad de obligaciones pendientes de pago debidamente reconocida y contabilizada por la Entidad hasta el 31 de diciembre de 2011, a excepción de las deudas contraídas con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o sus organismos y entidades dependientes, así como por contratos de arrendamiento financiero.

Bajo estas premisas, para el cálculo de ciertas estimaciones, la Entidad ha considerado que un porcentaje significativo de sus proveedores y acreedores se acogerán al citado Plan de pagos para cancelar sus saldos acreedores con la misma, atendiendo a las estipulaciones recogidas en la mencionada normativa (véase Nota 12).

En la elaboración de las cuentas anuales se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento, ya que, en opinión del Director Gerente de la Entidad no existen dudas significativas sobre la continuidad de la actividad de la misma al menos durante los próximos doce meses. Asimismo, el Director Gerente no ha tomado, ni tiene en proyecto, decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en el que se realizarán los activos o se liquidarán los pasivos.

#### **e) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

#### **f) Unidades monetarias**

Las cifras de las presentes cuentas anuales se presentan redondeadas a unidades de euros.



#### 4. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La Entidad traspasará al epígrafe “Resultados negativos de ejercicios anteriores” del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 adjunto, las pérdidas del ejercicio anual terminado en dicha fecha, que ascienden a 2.102.123.024 euros, siendo estas pérdidas parcialmente compensadas con el importe incluido en el epígrafe “Aportación para compensación de pérdidas” (véase Nota 11).

#### 5. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2011, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y con las normas de adaptación del anterior Plan General de Contabilidad a las empresas de asistencia sanitaria, han sido las siguientes:

##### a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición, valor venal o razonable. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado conforme al criterio descrito en el apartado c) de esta Nota. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

##### Derechos de uso de bienes recibidos en cesión y en adscripción

Las inmovilizaciones intangibles que corresponden a los bienes sobre los que se ha conferido a la Entidad, mediante adscripción o cesión el derecho de uso sin contraprestación, se registran por el valor venal o valor razonable atribuido al derecho de uso sobre la base de tasaciones de los mencionados bienes. Comprenden tanto los bienes propiedad de C.A.R.M. y de otros Entes Públicos, como los elementos transferidos correspondientes a centros dependientes del antiguo INSALUD. Dichos derechos son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los bienes sobre los que se tiene el derecho de uso, las cuales son similares a las aplicadas para los bienes de igual naturaleza incluidos dentro del epígrafe “Inmovilizaciones materiales”.

En el caso de los derechos de uso de los bienes adscritos en el proceso de transferencia de los centros dependientes del INSALUD (véase Nota 1) cabe destacar los siguientes aspectos:

- Los bienes inmuebles se registraron por su valor venal, determinado a través de tasaciones realizadas por expertos independientes, y se amortizan en función de la vida útil restante desde el 1 de enero de 2002, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Restante Estimada
Hospital Virgen de la Arrixaca	8 – 49
Hospital Morales Meseguer	12
Hospital Nuestra Señora del Rosell	3
Hospital Rafael Méndez	23
GAP de Murcia	18 – 49
GAP de Cartagena	23 – 48
GAP de Lorca	22 – 45
Hospital Virgen del Castillo	19
Hospital Comarcal del Noroeste	19
Organos Centrales	18 – 44

El Real Decreto 1.474/2001 establece que “Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el Patrimonio de la misma”. A este respecto, la citada Ley establece que estos costes se registrarán como mayor valor del inmovilizado material.

- El resto de bienes transferidos se registraron por el valor neto contable al 31 de diciembre de 2001 que figuraba en la relación anexa al Real Decreto 1.474/2001, contabilizando separadamente el coste y la amortización acumulada.

La contrapartida contable correspondiente al valor por el que se registró la cesión y adscripción de los derechos de uso sobre inmovilizado se ha contabilizado en el capítulo “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación adjunto (véanse Notas 5.h y 11).

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se integra como mayor valor del inmovilizado material de la Entidad, en función de la naturaleza de los mismos.

### **Aplicaciones informáticas**

Las aplicaciones informáticas se registran por los importes satisfechos para la adquisición y derecho de uso de programas informáticos que incluyen los gastos de puesta en marcha de las mismas hasta su fecha final de implantación. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Su amortización se efectúa de forma lineal en un periodo de cinco años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación correspondiente.

### **b) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en el apartado c) de la presente Nota.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Entidad clasifica las obras en construcción en el epígrafe “Inmovilizado en curso” en tanto en cuanto no recibe el acta final de recepción de la misma, a pesar de que dicha obra se encuentre parcialmente finalizada y operativa.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo. Durante el ejercicio 2011, la Entidad no ha capitalizado importe alguno por este concepto en tanto las inversiones en inmovilizado se financian mediante subvenciones, fundamentalmente.

La Entidad amortiza su inmovilizado material e intangible siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Utillaje, otras instalaciones y mobiliario	8
Equipos para proceso de información	5
Elementos de transporte	8
Otro inmovilizado material	8

En el ejercicio 2009, la Entidad modificó los años de vida útil de su activo con el objeto de que reflejasen el patrón esperado de consumo mediante la explotación asistencial futura incorporada a los activos de la Entidad.

### **Bienes transferidos por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

Determinados bienes de la Entidad han sido adquiridos o construidos originalmente con cargo al presupuesto de gastos de la Consejería de Sanidad de C.A.R.M. como sujeto contable, habiendo sido su titularidad necesariamente transferida a la Entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra, con independencia de que la Entidad participe o no en su financiación.

Estos bienes se han registrado por el coste de adquisición para el órgano transferente, con contrapartida en el capítulo “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación adjunto (véase Nota 11).

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos que son coincidentes con las aplicadas al resto del inmovilizado material.

### **Bienes recibidos en donación**

Los bienes recibidos por la Entidad en concepto de donaciones se valoran en el momento de su reconocimiento a su valor razonable, registrando su contrapartida en el capítulo “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación adjunto (véase Nota 11).

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos que son coincidentes con las aplicadas al resto del inmovilizado material.

### **c) Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible**

Tal y como se indica en la Nota 1, la Entidad se financia fundamentalmente con recursos aportados por C.A.R.M. y destinados a la prestación de servicios sanitarios. En este sentido, al menos al cierre del ejercicio, y de acuerdo con la Orden 733/2010, de 25 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, el Director Gerente de la Entidad evalúa la existencia de indicios del deterioro de valor de los elementos del inmovilizado material e intangible, que puedan resultar relevantes y se prevea que tengan efectos en el largo plazo.

Dada la naturaleza de la actividad de la Entidad los activos del inmovilizado material e intangible son considerados activos no generadores de flujos de efectivo, por lo que la evaluación del potencial deterioro se realiza en referencia a la disminución de su utilidad o su potencial de servicio público.

La Entidad determina el importe recuperable de los activos no generadores de flujos de efectivo de forma agregada por unidad de explotación o servicio al que pertenece, en tanto la identificación del potencial de servicio de un activo considerado individualmente no resulta evidente en la mayoría de los casos.

La Entidad contabiliza una pérdida por deterioro en una unidad de explotación o servicio si su valor contable supera a su importe recuperable, definido como su valor razonable menos los costes de venta o su valor en uso, el mayor. De acuerdo con la normativa contable de aplicación, el valor en uso de un activo no generador de efectivo o unidad de explotación o servicio se determina por referencia a su coste de reposición depreciado, definido como el coste de reposición de dicho activo menos su amortización acumulada, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.

En caso de que la Entidad deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio reducirá su valor en libros de los activos no generadores de flujos de efectivo que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor importe entre los siguientes: valor razonable menos los costes de venta, coste de reposición depreciado y cero.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Durante el ejercicio 2011 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de su inmovilizado.

#### **d) Arrendamientos**

##### **Arrendamiento financiero**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

##### **Arrendamiento operativo**

Se consideran arrendamientos operativos aquellos acuerdos mediante los cuales el arrendador conviene con el arrendatario, el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

#### **e) Instrumentos financieros**

##### **Activos financieros**

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican sustancialmente en las siguientes categorías:

**Préstamos y partidas a cobrar:** activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada y con posterioridad por su coste amortizado. Los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos a largo plazo con Administraciones Públicas, corresponden a las transferencias de capital futuras necesarias para el abono del principal de los préstamos concedidos para financiación de la obra concluida del Hospital General Universitario Reina Sofía que serán aportadas por C.A.R.M (véase Nota 9). Se valoran por el importe del principal de los préstamos destinados a dicha financiación. Su clasificación entre corriente y no corriente se realiza en función de que el plazo de cobro estimado supere doce meses desde la fecha de cierre de las cuentas anuales. La contrapartida de dichos derechos de cobro se clasifica dentro del epígrafe "Subvenciones oficiales de capital" en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance de situación adjunto.

**Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:** imposiciones a plazo fijo, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Entidad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable y con posterioridad por su coste amortizado. Los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

**Fianzas y depósitos constituidos:** figuran registrados y se valoran por el importe efectivamente entregado para su constitución, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo de esta cuenta cuyo importe asciende a 1.349.811 euros,

corresponde a un depósito bancario a largo plazo constituido con objeto de dar cumplimiento a una sentencia judicial en firme a favor de un paciente damnificado. El movimiento habido en el ejercicio 2011 corresponde a la disminución de capital debido al aumento de los tipos de interés de mercado con respecto al ejercicio anterior.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es provisionar aquellas partidas, en función de un detalle de antigüedad de deudas y un seguimiento individualizado de las mismas, cuyo retraso en el cobro es superior a un periodo de doce meses o en los que concurren circunstancias de insolvencia manifiesta que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

### **Baja de activos financieros**

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### **Pasivos financieros**

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

### **f) Existencias**

Las existencias corresponden básicamente a productos farmacéuticos y materiales sanitarios de consumo. Se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los productos hemoderivados del Centro Regional de Hemodonación han sido valorados al precio público de venta. El efecto de valorar dichos productos a su coste de producción no sería significativo en relación a las presentes cuentas anuales.

La Entidad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

### **g) Aportación para compensación de pérdidas**

La Entidad registra las transferencias corrientes efectivamente reconocidas por C.A.R.M. para compensar las pérdidas derivadas de su actividad, de acuerdo con el importe asignado en la Ley de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para cada ejercicio, dentro del epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas". Las ampliaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno de C.A.R.M. si las hubiera, se registran por el importe efectivamente aprobado dentro del mismo epígrafe.

### **h) Subvenciones, donaciones y legados**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los siguientes criterios:

- a) Subvenciones de capital: corresponden, principalmente a transferencias de capital realizadas por C.A.R.M. para la financiación de inversiones específicas. Éstas tienen carácter de reintegrables hasta el momento de su aplicación a los fines para los que han sido concedidas y, en consecuencia, hasta dicho momento, se contabilizan como deudas a corto plazo transformables en subvenciones. Cuando se aplican a su fin, pasan a tener carácter de no reintegrables y se contabilizan en el epígrafe "Subvenciones oficiales de capital" del balance de situación adjunto.

Se valoran por el valor razonable del importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de C.A.R.M. para compensación de pérdidas que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno. Cuando se produce la baja de inventario de los bienes financiados se procede al retiro de la subvención contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.

Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, corrección valorativa o baja en inventario de dichos bienes.

- b) Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción, cesión, donación y bienes transferidos: en esta partida, la Entidad registra el ingreso derivado de los bienes recibidos en adscripción, cesión o donación, valorado en el mismo importe por el que se ha registrado el derecho de uso del correspondiente activo en el balance de situación.

Asimismo, se registra el ingreso derivado de la transmisión de bienes adquiridos por otras entidades y transferidos al Servicio Murciano de Salud por el mismo importe por el que se han registrado dichos bienes en el activo del balance de situación. Dicho importe se imputa a resultados como un ingreso de explotación en proporción a la amortización del activo. Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, deterioro, o baja en inventario de dichos bienes. Cuando se produce la baja de inventario de los bienes financiados se procede al retiro del ingreso a distribuir contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.

- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden y aprueban. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

### **i) Provisiones y contingencias**

El Director Gerente de la Entidad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria conforme a los requerimientos de la normativa contable, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando, procediendo a su reversión, parcial o total, cuando dichas obligaciones disminuyen o dejan de existir.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### **j) Compromisos por pensiones**

En la Entidad existen diferentes tipologías de personal atendiendo a la normativa laboral que regula sus contratos de trabajo, siendo las obligaciones derivadas de compromisos por pensiones con los mismos diferentes en base a dicha normativa. Las principales tipologías de personal afectadas por los compromisos por pensiones, son las siguientes:

- Funcionarios: regulados por el Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.
- Estatutarios: regulados por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

En este sentido, la Entidad tiene contraídos con su personal estatutario determinados compromisos por pensiones para los que mantiene registrada una provisión en base a un cálculo actuarial realizado en ejercicios anteriores sobre la información disponible (véase Nota 12).

Adicionalmente, el Plan de Acción Social recoge una compensación complementaria por jubilación consistente en una indemnización de 1.800 euros para determinado personal que cese su actividad por haber alcanzado la edad de jubilación forzosa o acceda a la jubilación anticipada, habiendo registrado la Entidad en ejercicios anteriores una provisión que recoge el pasivo devengado por este concepto, en base a un cálculo actuarial realizado a partir de la información disponible (véase Nota 12).

Estas provisiones, son en opinión de la Entidad, la mejor estimación del pasivo total devengado por estos conceptos, en base a la información actualmente disponible. La Entidad sigue desarrollando acciones cuyo objetivo es la depuración completa de esta información para que represente fielmente el historial laboral de cada trabajador (véanse Notas 12 y 16-e).



### **k) Fondo complementario de pensiones**

La Entidad mantiene constituido, como Entidad promotora junto con la Administración Pública de la Región de Murcia, un fondo complementario de pensiones de aportación definida recogido en el artículo 24.2 de la Ley 10/2005 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2006 y aprobado mediante el Acuerdo Marco Administración-Organizaciones Sindicales para la modernización y mejora de la Administración Pública Regional, de 28 de octubre de 2004. Las aportaciones al fondo ascendieron en 2010 a 1.962.232 euros. Adicionalmente, se atendió al pago de 166.745 euros en concepto de atrasos.

Durante el ejercicio 2011, con motivo de la entrada en vigor de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, no se han realizado aportaciones al citado plan de pensiones. Dicho proceder se mantendrá hasta que la situación de la Comunidad Autónoma lo permita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la citada normativa (véanse Notas 12 y 16-e).

### **l) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes**

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican.

### **m) Impuesto sobre sociedades**

De acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda - Dirección General de Tributos con fecha 22 de noviembre de 2007, la Entidad se encuentra totalmente exenta del Impuesto de Sociedades desde el 1 de enero de 2002 en la medida que realice las mismas actividades desarrolladas con anterioridad por el Instituto Nacional de la Salud (véase Nota 15).

### **n) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés nominal. En opinión del Director Gerente de la Entidad, el efecto de aplicar este criterio no difiere significativamente del que hubiera supuesto haber aplicado el método del tipo de interés efectivo.

### **o) Subvenciones y transferencias concedidas por la Entidad**

Corresponden, básicamente, a los créditos destinados a atender los pagos efectuados por la Entidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos

fondos a financiar operaciones corrientes, fundamentalmente la financiación de la prestación farmacéutica.

Dado que el riesgo de crédito derivado de que los importes abonados sean superiores a los inicialmente asignados por C.A.R.M. por este concepto es asumido por la Entidad, estas subvenciones se imputan a resultados.

#### **p) Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

#### **q) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a precio de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste.

Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de las actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Entidad, se imputan a resultados en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La actividad de la Entidad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

#### **r) Transacciones con vinculadas**

La Entidad identifica como partes vinculadas a todas aquellas empresas o entidades que configuran el sector público de la Región de Murcia. En concreto, la Entidad realiza transacciones por importes significativos con la Consejería de Economía y Hacienda (C.A.R.M) y con la Sociedad Gestora de Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (GISCARMSA).

En este sentido, la Entidad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Director Gerente de la Entidad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

## 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación, así como el movimiento habido en las cuentas del mismo y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

Ejercicio 2011	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Trasposos (Nota 7)	Retiros	Saldo Final
<b>Coste:</b>					
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	1.100.277	2.221.036	(5.403)	-	3.315.910
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	313.865.140	4.547.432	142.328	(30.800.466)	287.754.344
Aplicaciones informáticas	51.422.526	7.372.774	(714.023)	(191.455)	57.889.822
<b>Total coste</b>	<b>366.387.943</b>	<b>14.141.152</b>	<b>(577.098)</b>	<b>(30.991.921)</b>	<b>348.960.076</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	(40.076)	(26.592)	860	-	(65.808)
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	(171.870.011)	(5.291.027)	-	26.402.030	(150.759.008)
Aplicaciones informáticas	(30.809.490)	(6.077.413)	-	131.742	(36.755.161)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(202.719.577)</b>	<b>(11.395.032)</b>	<b>860</b>	<b>26.533.772</b>	<b>(187.579.977)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>163.668.366</b>				<b>161.380.099</b>

Ejercicio 2010	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Trasposos (Nota 7)	Retiros	Saldo Final
<b>Coste</b>					
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	395.572	704.705	-	-	1.100.277
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	321.107.253	368.967	928	(7.612.008)	313.865.140
Aplicaciones informáticas	43.862.848	5.726.415	1.976.528	(143.265)	51.422.526
<b>Total coste</b>	<b>365.365.673</b>	<b>6.800.087</b>	<b>1.977.456</b>	<b>(7.755.273)</b>	<b>366.387.943</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	(32.084)	(7.992)	-	-	(40.076)
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	(173.557.110)	(5.511.304)	-	7.198.403	(171.870.011)
Aplicaciones informáticas	(26.127.076)	(4.825.679)	-	143.265	(30.809.490)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(199.716.270)</b>	<b>(10.344.975)</b>	<b>-</b>	<b>7.341.668</b>	<b>(202.719.577)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>165.649.403</b>				<b>163.668.366</b>

El detalle del valor neto contable de cada uno de los capítulos que componen el inmovilizado intangible al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	3.250.102	1.060.201
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	136.995.336	141.995.129
Aplicaciones informáticas	21.134.661	20.613.036
<b>Total</b>	<b>161.380.099</b>	<b>163.668.366</b>

### Derechos de uso de bienes recibidos en cesión

El capítulo “Derechos de uso de bienes recibidos en cesión” incluye como adiciones del ejercicio 2011 fundamentalmente el valor de una parcela urbana cedida por el Ayuntamiento de Murcia a la Red Regional de Salud Mental y un inmueble cedido al Área de Salud IX, por importe de 1.238.427 euros y 702.031 euros, respectivamente.

### Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción

Esta cuenta incluye los derechos de uso sin contraprestación de los bienes recibidos en adscripción procedentes de C.A.R.M. y del proceso de transferencia de competencias de INSALUD en el ejercicio 2002 descrito en la Nota 1 de la presente memoria. El detalle de las adiciones habidas durante el ejercicio 2002 en los derechos de uso de los bienes adscritos por las transferencias de INSALUD fue el siguiente:

	Euros	
	Coste	Amortización Acumulada
Terrenos	32.357.427	-
Construcciones	160.268.915	-
Instalaciones técnicas	29.728.613	(15.596.845)
Maquinaria y aparatos	31.599.780	(9.632.887)
Instrumentos y utillaje	569.001	(297.683)
Mobiliario	50.116.286	(28.739.234)
Equipos para proceso de información	8.615.603	(2.942.165)
Elementos de transporte y otro inmovilizado	1.508.010	(477.858)
Aplicaciones informáticas	2.431.732	(444.942)
<b>Total</b>	<b>317.195.367</b>	<b>(58.131.614)</b>

### Adiciones

Tal y como se ha indicado en la Nota 1, durante el ejercicio 2008, la Entidad procedió a integrar en su red de asistencia sanitaria el Hospital de Cieza como un centro dependiente del Servicio Murciano de Salud. Dicho inmueble fue recibido en adscripción y contabilizado por el importe que figuraban en los registros contables de dicho Centro y no por su valor razonable tal y como contempla la normativa contable en vigor. Durante el ejercicio 2011, la Entidad ha procedido a realizar una tasación, realizada por expertos independientes, sobre el citado inmueble habiendo resultado un valor razonable superior al contable, en los siguientes términos:

	Euros		
	Valor Neto Contable	Valor de Tasación	Variación de Valor
Terrenos	222.747	944.000	721.253
Construcciones	7.858.456	11.547.000	3.688.544
<b>Total</b>	<b>8.081.203</b>	<b>12.491.000</b>	<b>4.409.797</b>

La Entidad ha reconocido como adición del ejercicio 2011 el incremento en el valor del citado inmueble, por importe de 4.409.797 euros, basado en tasaciones realizadas por expertos independientes, y consecuentemente ha registrado, como contrapartida, un incremento por el mismo importe en la partida “Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción” del epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del patrimonio neto del balance de situación al 31 de diciembre de 2011, adjunto.

En este sentido, la Entidad ha considerado realizar la amortización de este incremento de valor sobre dicho activo de manera prospectiva considerando, en opinión del Director Gerente,

que si se aplicase de una forma retrospectiva la diferencia con respecto el criterio actual no resultaría significativa, tratándose adicionalmente de un elemento totalmente subvencionado.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2011, la Entidad ha registrado como adiciones las mejoras realizadas sobre construcciones recibidas en régimen de adscripción.

No obstante, en el Real Decreto 1.474/2001 se establece que “Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos por C.A.R.M., se integrarán definitivamente en el Patrimonio de la misma”.

### **Retiros**

Tal y como se indica en la Nota 1, la Entidad recibió en el ejercicio 2002 determinados bienes procedentes de INSALUD en régimen de adscripción, procediendo a su registro en base a los valores netos contables por los que figuraban en las cuentas y registros contables de INSALUD no habiendo completado a la fecha un inventario físico de los bienes transferidos que permita concluir sobre la integridad de los mismos.

Dichos registros no incluían, entre otros aspectos, determinadas bajas por obsolescencia no procesadas por INSALUD ni aquéllas que pudieran derivarse de la verificación física de la integridad de los listados de bienes transferidos, desconociéndose el alcance total de las mismas a fecha de formación de las presentes cuentas anuales.

Por este motivo, la Entidad ha venido desarrollando un proyecto para la actualización y saneamiento de su activo que ha extendido a la totalidad de los centros y bienes del Servicio Murciano de Salud (adscritos y propios) que incluye, entre otros aspectos, la realización de inventarios físicos de inmovilizado y el registro de las bajas por obsolescencia no procesadas por INSALUD. Actualmente, a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales, dicho proyecto de saneamiento se ha llevado a cabo sobre una parte significativa del activo de la Entidad, quedando pendiente la finalización del mismo.

Durante el ejercicio 2011, en el marco del proceso anteriormente mencionado, la Entidad ha identificado y reconocido como retiros del período el importe asociado a determinados bienes adscritos que se encontraban obsoletos o no se mantenían en uso y, en sus aspectos más significativos, se encontraban totalmente amortizados.

Adicionalmente al proceso de saneamiento, durante el ejercicio 2011, como motivo de la rescisión de la prestación de asistencia sanitaria en el antiguo Hospital de los Arcos y traslado de la actividad al Nuevo Hospital del Mar Menor, la Entidad ha procedido a la devolución del citado centro hospitalario a la Comunidad Autónoma, registrando la correspondiente baja por importe total de 5.265.532 euros, presentando en el momento de su devolución una amortización acumulada por importe de 856.346 euros. La diferencia entre el coste y la amortización acumulada del citado activo, que ha causado baja, ha sido reconocida con cargo a la partida “Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción” del epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 adjunto.

### **Aplicaciones informáticas**

El capítulo “Aplicaciones informáticas” recoge fundamentalmente los aplicativos y programas de software que la Entidad utiliza en el curso normal de su actividad.

### **Adiciones**

Las adiciones del ejercicio 2011 corresponden fundamentalmente a la adquisición e implementación de diversos aplicativos necesarios para el control y gestión de la actividad

asistencial, así como a la incorporación de programas a determinados Centros con el objeto de modernizar sus sistemas de información contable.

### **Trasposos**

Dada la operativa contable que sigue la Entidad, las inversiones en inmovilizado intangible que requieren un periodo de tiempo para su puesta en funcionamiento se registran inicialmente en el capítulo “Inmovilizado en curso” del epígrafe “Inmovilizado material” del balance de situación adjunto y posteriormente se traspasan al epígrafe correspondiente del inmovilizado intangible una vez están en condiciones normales de funcionamiento (véase Nota 7).

### **Retiros**

Tal y como se ha indicado anteriormente, la Entidad ha hecho extensible a la totalidad de su inmovilizado el proceso para la actualización y saneamiento de los bienes recibidos en adscripción que actualmente se encuentra pendiente de conclusión a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales. En este contexto, con motivo del citado proceso, durante el ejercicio 2011 la Entidad ha reconocido retiros en la partida “Aplicaciones informáticas” de elementos totalmente amortizados en tanto no se encontraban en uso.

### **Cesiones y otros acuerdos**

#### **Acuerdos para cesiones de terrenos**

En el desarrollo de su actividad la Entidad mantiene acuerdos en firme con diversos Ayuntamientos por los cuales recibe en cesión gratuita determinados terrenos con el objeto de ubicar en los mismos instalaciones sanitarias.

Dichos acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Entidad, formalizados con el Organismo cedente y publicados en B.O.R.M. contemplan la construcción de instalaciones sanitarias a cargo de los presupuestos de la Entidad en un plazo de entre dos y cinco años desde la fecha de acuerdo. Las instalaciones sanitarias deberán ser mantenidas para prestación de servicio público, entre 10 y 30 años en función del acuerdo. La cesión gratuita está sujeta a las condiciones del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En este contexto, la Entidad procede al registro y contabilización de los bienes cedidos cuando recibe comunicación expresa de la inscripción en el Registro de la Propiedad, lo que supone que aquellos acuerdos que se encuentran pendientes de inscripción o de algún trámite administrativo menor no figuren registrados en los libros contables de la Entidad.

En este sentido, la Entidad utiliza terrenos cedidos por Ayuntamientos y otras Entidades de Derecho Público para la prestación de servicios sanitarios sin contraprestación alguna que no se encuentran registrados contablemente, no resultando posible determinar el valor de los terrenos que la Entidad utiliza en estas circunstancias.

### **Otros aspectos**

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos bienes cuyos derechos de uso se encuentran recogidos en el epígrafe de inmovilizado intangible al 31 de diciembre de 2011. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados en el ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

Dado que el proceso de saneamiento de los activos del Ente no se encuentra concluido al 31 de diciembre de 2011 no es posible determinar con fiabilidad el importe de elementos totalmente

amortizados, ni el detalle de elementos totalmente amortizados que siguen en uso al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, respectivamente.

El inmovilizado intangible de la Entidad tiene, en sus aspectos más significativos, un uso clínico.

## 7. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación, así como el movimiento que se ha producido en sus cuentas y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2011 y 2010, es la siguiente:

Ejercicio 2011	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Trasposos (Nota 6)	Retiros	Saldo Final
<b>Coste:</b>					
Construcciones	243.345.378	13.442.354	2.666.733	(17.192)	259.417.273
Instalaciones técnicas y maquinaria	76.847.463	44.083.709	1.960.229	(1.797.676)	121.093.725
Ustillaje	1.140.820	8.062	-	(283.979)	864.903
Otras instalaciones	32.174.555	4.168.423	(54.436)	(1.825.098)	34.463.444
Mobiliario	40.661.993	16.349.774	1.910.580	(2.513.797)	56.408.550
Equipos para proceso de información	33.024.763	9.344.368	145.677	(11.030.530)	31.484.278
Elementos de transporte	3.468.881	511.933	(49.329)	(189.507)	3.741.978
Otro inmovilizado material	519.379	-	-	(50.410)	468.969
Inmovilizado en curso	6.023.294	1.535.537	(6.002.356)	-	1.556.475
<b>Total coste</b>	<b>437.206.526</b>	<b>89.424.160</b>	<b>577.098</b>	<b>(17.708.189)</b>	<b>509.499.595</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Construcciones	(23.084.213)	(4.897.875)	(235.000)	4.074	(28.213.014)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(29.864.469)	(8.896.584)	(674)	1.285.720	(37.476.007)
Ustillaje	(1.130.582)	(17.182)	-	322.873	(824.891)
Otras instalaciones	(19.479.023)	(3.490.811)	235.000	1.534.849	(21.199.985)
Mobiliario	(21.891.945)	(5.552.888)	(12.049)	2.255.526	(25.201.356)
Equipos para proceso de información	(25.207.251)	(3.393.644)	-	10.824.909	(17.775.986)
Elementos de transporte	(1.822.605)	(381.083)	11.863	133.250	(2.058.575)
Otro inmovilizado material	(1.131.165)	-	-	50.410	(1.080.755)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(123.611.253)</b>	<b>(26.630.067)</b>	<b>(860)</b>	<b>16.411.611</b>	<b>(133.830.569)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>313.595.273</b>				<b>375.669.026</b>

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2011 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Ejercicio 2010	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Trasposos (Nota 6)	Retiros	Saldo Final
<b>Coste:</b>					
Construcciones	214.525.309	5.305.987	23.514.082	-	243.345.378
Instalaciones técnicas y maquinaria	67.400.655	9.230.364	369.452	(153.008)	76.847.463
Ustillaje	1.198.153	2.198	-	(59.531)	1.140.820
Otras instalaciones	29.649.697	1.620.627	926.742	(22.511)	32.174.555
Mobiliario	36.704.079	3.881.933	264.104	(188.123)	40.661.993
Equipos para proceso de información	30.008.425	3.072.479	65.641	(121.782)	33.024.763
Elementos de transporte	3.292.027	176.854	-	-	3.468.881
Otro inmovilizado material	646.658	-	-	(127.279)	519.379
Inmovilizado en curso	22.417.475	10.723.296	(27.117.477)	-	6.023.294
<b>Total coste</b>	<b>405.842.478</b>	<b>34.013.738</b>	<b>(1.977.456)</b>	<b>(672.234)</b>	<b>437.206.526</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Construcciones	(19.036.881)	(4.047.332)	-	-	(23.084.213)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(23.508.846)	(6.426.825)	-	71.202	(29.864.469)
Ustillaje	(1.160.117)	(19.356)	-	48.891	(1.130.582)
Otras instalaciones	(15.641.633)	(3.855.586)	-	18.196	(19.479.023)
Mobiliario	(16.885.341)	(5.163.079)	-	156.475	(21.891.945)
Equipos para proceso de información	(21.807.048)	(3.508.911)	-	108.708	(25.207.251)
Elementos de transporte	(1.429.555)	(393.050)	-	-	(1.822.605)
Otro inmovilizado material	(1.258.444)	-	-	127.279	(1.131.165)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(100.727.865)</b>	<b>(23.414.139)</b>	<b>-</b>	<b>530.751</b>	<b>(123.611.253)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>305.114.613</b>				<b>313.595.273</b>

El detalle del valor neto contable de cada uno de los capítulos que componen el inmovilizado material al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

Descripción	Euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Construcciones	231.204.259	220.261.165
Instalaciones técnicas y maquinaria	83.617.718	46.982.994
Ustillaje	40.012	10.238
Otras instalaciones	13.263.459	12.695.532
Mobiliario	31.207.194	18.770.048
Equipos para proceso de información	13.708.292	7.817.512
Elementos de transporte y otro inmovilizado	1.071.617	1.034.490
Inmovilizado en curso	1.556.475	6.023.294
<b>Total</b>	<b>375.669.026</b>	<b>313.595.273</b>

### Adiciones

El detalle de las adquisiciones de inmovilizado material más representativas realizadas durante los ejercicios 2011 y 2010 por Centro es el siguiente:



Ejercicio 2011	Euros
Obras Área de Salud I Murcia Oeste	5.659.191
Obras Área de Salud V Altiplano	3.531.400
Obras Área de Salud III Lorca	2.098.756
Obras Área de Salud II Cartagena	971.702
Equipamiento Área de Salud II Cartagena	43.359.135
Equipamiento Área de Salud VIII Vega Mar Menor	20.358.950
Equipamiento Área de Salud I Murcia Oeste	2.649.743

Ejercicio 2010	Euros
Obras Área de Salud I Murcia Oeste	8.321.264
Obras Área de Salud II Cartagena	1.270.329
Equipamiento Hospital Universitario Reina Sofía	1.762.603
Equipamiento Área de Salud I Murcia Oeste	2.895.011
Equipamiento Gerencia Única de Lorca	761.994
Equipamiento Área de Salud II Cartagena	5.064.131
Equipamiento Morales Messeguer	794.913

Las adiciones más significativas del ejercicio 2011 corresponden fundamentalmente al equipamiento del nuevo hospital de Santa Lucía (Cartagena) y Los Arcos (Mar Menor) que la Entidad mantiene arrendado desde el ejercicio 2010. Dichas instalaciones y mobiliario de uso clínico con el que se ha equipado la citada infraestructura han sido objeto de un contrato de arrendamiento financiero (véase Nota 8).

Parte de las adiciones de obras e instalaciones técnicas del ejercicio 2011 se encontraban en curso de ejecución al cierre del ejercicio 2010, por lo que figuran registradas en el epígrafe “Inmovilizado en curso” del balance de situación al 31 de diciembre de 2010. La Entidad sigue el criterio de traspasar las inmovilizaciones en curso a su correspondiente epígrafe una vez recibida el acta de recepción del total del proyecto independientemente de que el mismo contenga diferentes unidades de obra separables y funcionales. En opinión del Director Gerente el efecto de esta política de actuación no es significativo con respecto a la activación parcial de dichas unidades de obra.

### **Retiros**

Tal y como se indica en la Nota 6 de la presente memoria, la Entidad ha extendido, los procedimientos para el saneamiento y actualización de su inmovilizado a los bienes propios, que fueron financiados, fundamentalmente, mediante transferencias de capital procedentes de C.A.R.M. Los principales retiros del ejercicio 2011 corresponden a las bajas procesadas consecuencia del citado proceso.

### **Bienes recibidos en transferencia**

En los ejercicios 2011 y 2010 se han formalizado diversas actas de entrega de bienes por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo por importe total de 1.336.166 euros y 2.476.192 euros, respectivamente, que figuran registrados en el epígrafe “Inmovilizado material” de los balances de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010. Los bienes transferidos corresponden, principalmente, a mobiliario y equipamiento médico-asistencial financiados por la Consejería de Sanidad y Consumo. La contrapartida del ingreso derivado de la transmisión de los bienes transferidos al Servicio Murciano de Salud figura registrada por el mismo importe en el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” de los balances de situación de los ejercicios 2011 y 2010 (véase Nota 11).

## Procesos de financiación

De acuerdo con la estructura de financiación del Ente, la mayor parte de los bienes propios de la Entidad son adquiridos con cargo a las transferencias de capital que anualmente realiza la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No obstante la Entidad incorpora a su activo determinado mobiliario con cargo a recursos generados por el Servicio Murciano de Salud y provenientes de facturación por prestaciones de servicios, así como proveniente de becas. Las adquisiciones de esta naturaleza realizadas en los ejercicios 2011 y 2010 ascienden a 1.093.928 euros y 1.636.915 euros, respectivamente (véase Nota 11).

## Compromisos e inversiones previstas

Al 31 de diciembre de 2011 la Entidad mantiene compromisos o inversiones previstas, de acuerdo con los expedientes de contratación formalizados o los presupuestos de la Entidad, para la ejecución de obras y la realización de otras inversiones en ejercicios futuros, si bien el calendario de ejecución de los mismos podría variar por motivos ajenos a la Entidad. La información disponible contempla, al menos, el siguiente calendario aproximado de inversiones:

	Euros		
	2012	2013	2014 y siguientes
Obras de ampliación y mejora varios centros	9.338.273	3.888.890	29.911.492
Maquinaria e instalaciones hospitalarias	4.817.493	4.909.207	2.808.492
<b>Total</b>	<b>14.155.766</b>	<b>8.798.097</b>	<b>32.719.984</b>

## Otros aspectos

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material al 31 de diciembre de 2011 y 2010. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

Dado que el proceso de saneamiento de los activos del Ente no se encuentra concluido al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no es posible determinar con fiabilidad el importe de elementos totalmente amortizados, ni el detalle de elementos totalmente amortizados que siguen en uso al cierre de cada uno de los citados ejercicios.

El inmovilizado material de la Entidad tiene, en sus aspectos más significativos, uso clínico.

## 8. ARRENDAMIENTOS

### Arrendamientos financieros

Al cierre del ejercicio 2011 la Entidad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados, valorados a su valor razonable y registrados en el inmovilizado material del balance de situación adjunto en el epígrafe "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" por importe de 71.748.472 euros (731.859 euros registrados en el citado epígrafe y 3.883.356 euros en el epígrafe "Inmovilizado en curso", al cierre del ejercicio 2010).

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, dichos activos corresponden, principalmente, al equipamiento de los nuevos hospitales de Santa Lucía (Cartagena) y Los Arcos (Mar Menor), cuyas instalaciones y mobiliario de uso clínico han sido objeto de un contrato de arrendamiento financiero. Adicionalmente, la Entidad ha adquirido, mediante arrendamiento financiero, quirófanos y otro equipamiento utilizados en la actividad asistencial.

En particular, en lo que se refiere exclusivamente al contrato de arrendamiento financiero formalizado para el equipamiento de los citados hospitales, la Entidad firmó un contrato marco que comprendía los siguientes conceptos e importes:

	Euros	
	Inmovilizado Material	Prestación de servicios y carga financiera
Equipamiento inicial	56.650.635	-
Mantenimiento	-	45.050.023
Renovación tecnológica	26.693.602	-
Financiación	-	17.067.622
<b>Total</b>	<b>83.344.237</b>	<b>62.117.645</b>

Tal y como se desprende del cuadro anterior, el contrato comprende adiciones de inmovilizado por el equipamiento inicial de las citadas infraestructuras y por la renovación tecnológica, que supone la incorporación adicional y paulatina de elementos (instalaciones y mobiliario) al inmovilizado de la Entidad durante la vigencia del contrato, por un periodo de 10 años. En este sentido, al 31 de diciembre de 2011, la Entidad ha recepcionado la práctica totalidad del equipamiento inicial y una parte de la renovación tecnológica, por importe de 2.270.758 euros.

En cuanto a los importes consignados para el mantenimiento y la carga financiera, representan la facturación prevista por la prestación de servicios de mantenimiento contratados y la facturación por el devengo de intereses asociados al aplazamiento. Dichos conceptos e importes se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en el momento de su devengo que coincide con la facturación a lo largo de la vigencia del contrato.

El valor razonable de los activos arrendados, en opinión del Director Gerente de la Entidad, no difiere significativamente del valor actual de los pagos mínimos pactados en los respectivos contratos de arrendamiento financiero, en tanto la opción de compra coincide sustancialmente con la última cuota de amortización.

Al cierre del ejercicio 2011, la Entidad mantenía contraídas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas. Dichas cuotas de arrendamiento, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, también incluyen los importes comprometidos correspondientes a la renovación tecnológica que a dicha fecha todavía no ha sido incorporada al activo de la Entidad, no incluyendo el coste financiero, la repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

	Euros	
	2011	2010
Menos de un año	13.827.694	977.620
Entre uno y cinco años	44.002.605	3.637.595
Mas de cinco años	26.338.070	-
<b>Total</b>	<b>84.168.369</b>	<b>4.615.215</b>

La naturaleza y conceptos que componen el detalle del importe clasificado en el epígrafe "Acreedores por arrendamiento financiero" del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 adjunto, es el siguiente:

	Euros			
	Vencido en 2010 y 2011	2012	Intereses	Total
Acreedores por arrendamiento financiero	11.845.548	13.827.694	3.605.878	29.279.120

El detalle por vencimiento anual de los importes reconocidos en el epígrafe "Acreedores por arrendamiento financiero" del pasivo no corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 adjunto, es el siguiente:

	Euros					
	2013	2014	2015	2016	2017 y siguientes	Total
Acreeedores por arrendamiento financiero	13.642.685	13.665.012	11.902.540	4.792.368	1.915.226	45.917.831

### Arrendamientos operativos

La Entidad mantiene formalizados con la Sociedad Gestora de Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (GISCARMSA) convenios específicos de arrendamiento operativos sobre los hospitales de Cartagena y Mar Menor (Hospital General Universitario de Santa Lucía y Hospital General Universitario Los Arcos) donde, durante el ejercicio 2010, comenzó a prestar servicio y asistencia sanitaria.

Ambos convenios presentan una vigencia de 30 años, prorrogables a un máximo de 50 años, y comprenden una contraprestación fija, correspondiente a la cuota por arrendamiento, y una contraprestación variable, correspondiente a la retribución por servicios complementarios prestados por el arrendador. El importe de la renta devengada durante el ejercicio 2011 por dichos convenios, en concepto de arrendamiento, ha ascendido a 23.362 miles de euros (10.291 durante el ejercicio 2010). En este sentido, tomando en consideración la vigencia del contrato, la Entidad mantiene comprometidos para los próximos ejercicios pagos relacionados con las citados arrendamientos por importe total de 487.327 miles de euros. Este importe incluye únicamente el coste del arrendamiento y no el coste de los servicios accesorios.

En este contexto, la Entidad ha evaluado convenientemente la clasificación de estos bienes en arrendamiento tomando en consideración las premisas y características que, conforme a la normativa contable de aplicación, deben cumplir los mismos para ser clasificados como bienes en arrendamiento operativo o financiero, habiendo concluido su clasificación como arrendamiento operativo con motivo del desconocimiento que determinados factores y variables podrían tener sobre la prima de riesgo asociada a dichas transacciones.

Durante el ejercicio 2011 la Entidad mediante acuerdo formalizado con GISCARMSA, ha procedido a modificar a la baja el importe de la cuota variable en la cantidad de 4 millones de euros anuales, aproximadamente. Esta reducción se produce como consecuencia de que los costes realmente incurridos han sido inferiores a los costes presupuestados, por lo que para mantener la misma tasa de retorno estimada en el arrendamiento, se ha de reducir el importe de la cuota.

Adicionalmente, la Entidad mantiene formalizados otros contratos de arrendamiento operativo menores para los cuales no ha resultado posible determinar el importe comprometido por las cuotas a pagar pendientes

## 9. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

### Administraciones Públicas, deudoras a largo plazo

El movimiento habido en esta cuenta durante los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

Ejercicio 2011	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones	Trasposos a corto plazo (Nota 15)	Trasposos del corto plazo (Nota 13)	Saldo final
Cuenta a cobrar por inversión en el Hospital Reina Sofía	31.334.941	-	(4.470.257)	1.458.220	28.322.904
Cuenta a cobrar por inversión en equipamiento Nuevos Hospitales (Cartagena y Mar Menor)	-	54.421.482	-	-	54.421.482
<b>Total</b>	<b>31.334.941</b>	<b>54.421.482</b>	<b>(4.470.257)</b>	<b>1.458.220</b>	<b>82.744.386</b>

Ejercicio 2010	Euros		
	Saldo Inicial	Trasposos a corto plazo	Saldo Final
Cuenta a cobrar por inversión en el Hospital Reina Sofía	36.801.216	(5.466.275)	31.334.941
<b>Total</b>	<b>36.801.216</b>	<b>(5.466.275)</b>	<b>31.334.941</b>

En relación con la “Cuenta a cobrar por inversión en el Hospital Reina Sofía”, el convenio de colaboración firmado el 13 de noviembre de 2001 entre C.A.R.M. y el Servicio Murciano de Salud contempla que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transfiera al Servicio Murciano los importes necesarios para el abono de capital, intereses, comisiones y gastos del préstamo suscrito con el Banco Europeo de Inversiones para la financiación de la construcción del Hospital Universitario Reina Sofía (véase Nota 13). Por otro lado, la ausencia de una previsión de ingresos de terceros suficientes para hacer frente al resto de los préstamos contratados, hará necesario que la Entidad obtenga a través de los presupuestos de C.A.R.M. los fondos necesarios para proceder a su amortización.

Asimismo, durante el ejercicio 2011, la Entidad ha realizado determinadas inversiones en equipamiento para los nuevos hospitales de Santa Lucía (Cartagena) y Los Arcos (Mar Menor), por importe de 54.421.842 euros, cuya inversión se ha ejecutado mediante la formalización de un contrato de arrendamiento financiero (véase Nota 8). La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 no posiciona financiación específica para estas inversiones que tendrán que ser financiadas por C.A.R.M. ante la ausencia de ingresos suficientes de la Entidad. En este sentido, la Entidad no tiene definido a la fecha de que manera percibirá este importe en la Ley de Presupuestos de caja ejercicio, si bien se está barajando la opción de hacerlo en función del vencimiento de las cuotas de arrendamiento. Por este motivo la totalidad de este importe figura clasificada en el activo no corriente.

En aplicación de lo anteriormente expuesto y de la naturaleza de las operaciones de financiación descritas, la Entidad mantiene reconocido, al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, un derecho de cobro por importe de 87.214.643 euros y 36.801.216 euros, respectivamente, correspondientes a los importes pendientes de abono y no aportados por C.A.R.M. en cada una de las citadas fechas, del principal de los préstamos pendientes de devolución, según los siguientes detalles:

Ejercicio 2011	Euros		
	Corriente	No Corriente	Total
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas	4.470.257	82.774.386	87.214.643

Ejercicio 2010	Euros		
	Corriente	No Corriente	Total
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas	5.466.275	31.334.941	36.801.216

La contrapartida de los derechos reconocidos figura registrada dentro del epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” de los balances de situación al cierre de los ejercicios 2011 y 2010.

Dichos ingresos a distribuir son aplicados a resultados sistemáticamente a medida que se amortizan los bienes afectos.

Durante el ejercicio 2011 la Entidad ha alcanzado un acuerdo con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante el cual se ha concedido un periodo de carencia, posponiendo la amortización tanto de capital como de intereses, por un periodo de dos años sobre el préstamo que mantienen formalizado. Con motivo de dicho acuerdo de carencia la Entidad ha traspasado del corto plazo el importe de la amortización anual del préstamo que finalmente no ha atendido, por importe de 1.458.220 euros.

## 10. EXISTENCIAS

El movimiento del epígrafe “Existencias” durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Existencias iniciales	32.232.296	29.660.487
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	621.554	(45.865)
Variación resto de existencias (Nota 16-b)	185.861	2.617.674
<b>Existencias finales</b>	<b>33.039.711</b>	<b>32.232.296</b>

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos integrantes de sus existencias al 31 de diciembre de 2011. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

El detalle de las existencias al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, clasificado por tipo de producto, es el siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Productos farmacéuticos	10.009.879	10.114.075
Material sanitario y de consumo	18.063.867	17.549.437
Instrumental y pequeño utillaje	593.984	630.334
Productos alimenticios	2.718	1.956
Vestuario	801.716	789.873
Otros aprovisionamientos	1.633.556	1.834.184
Productos hemoderivados	1.933.991	1.312.437
<b>Total</b>	<b>33.039.711</b>	<b>32.232.296</b>

En el ejercicio 2010 la Entidad contrató el servicio de una plataforma logística por un período de 10 años y un importe aproximado total de 44.670 miles de euros. El servicio de esta plataforma logística contempla el almacenamiento, preparación y distribución por parte de la sociedad adjudicataria de los pedidos de diverso material sanitario y de consumo, instrumental y pequeño utillaje, productos alimenticios y otros aprovisionamientos, de forma centralizada para la totalidad de los hospitales de la Entidad. En opinión del Director Gerente, con la contratación de este servicio, la Entidad gestionará de forma más eficiente la adquisición y distribución del material objeto del contrato a través del operador logístico, por lo que estima que la implantación de este servicio conseguirá reducir considerablemente los costes de aprovisionamientos de la misma.

Actualmente, el contrato se encuentra en fase de implantación, estimando el Director Gerente de la Entidad que la finalización de su implementación se producirá en el ejercicio 2013. El gasto devengado por este servicio durante el ejercicio 2011 asciende a 2.645 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe “Servicios exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias (304 miles de euros durante el ejercicio 2010).

## 11. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

### Resultados negativos de ejercicios anteriores

El movimiento de la partida “Resultados negativos de ejercicios anteriores” correspondiente a los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Saldo Inicial	(841.595.265)	(506.124.004)
Traspaso de las pérdidas del ejercicio anterior	(2.079.795.794)	(2.018.932.852)
Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio anterior	1.843.729.406	1.683.461.591
<b>Saldo final</b>	<b>(1.077.661.653)</b>	<b>(841.595.265)</b>

De conformidad con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002, por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los presupuestos de la Administración Pública Regional y de sus Organismos Autónomos, la finalidad de las transferencias de capital, además de la financiación de operaciones de formación bruta de capital fijo, puede ser la compensación de resultados negativos o la cancelación o minoración de elementos del pasivo.

### **Aportación para compensación de pérdidas corrientes**

La Ley de Presupuestos de C.A.R.M. para cada ejercicio establece y aprueba el importe de las transferencias corrientes a realizar para compensación de las pérdidas de la Entidad presupuestadas para el periodo, que pueden diferir de las pérdidas finalmente incurridas. Dichas transferencias corrientes se registran en el epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas".

Al no disponer de fondo social constitutivo, los fondos propios de la Entidad están constituidos por los resultados acumulados y por el volumen de aportaciones realizadas por C.A.R.M. para la compensación del déficit originado en el cumplimiento de los objetivos constitutivos de la Entidad.

El detalle de la partida "Aportación para compensación de pérdidas corrientes" de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Aportaciones iniciales (1)	1.733.729.406	1.763.729.406
<b>Total aportación para compensar pérdidas corrientes</b>	<b>1.733.729.406</b>	<b>1.763.729.406</b>

(1) Aprobadas por la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2011 y por la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2010.

De conformidad con el artículo 20.12 de la citada Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011, la partida "Aportación para compensación de pérdidas" se considera ampliable en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto.

### **Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores**

El detalle de la partida "Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores" de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Aportación adicional de capital de C.A.R.M (1)	160.000.000	80.000.000
<b>Total aportación para compensar pérdidas de ejercicios anteriores</b>	<b>160.000.000</b>	<b>80.000.000</b>

(1) Aprobadas por la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2011 y por la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2010.

Se trata de transferencias extraordinarias de capital en concepto de saneamiento financiero para la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores recogidas en la Ley de Presupuestos de C.A.R.M.

En este contexto, el movimiento realizado por la Entidad consiste en traspasar en el ejercicio corriente la aportación para compensación de pérdidas aprobada en el ejercicio anterior.

### **Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

El movimiento habido durante los ejercicios 2011 y 2010 en este epígrafe de los balances de situación, es el siguiente:

<b>Ejercicio 2011</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Bajas de inventario</b>	<b>Aplicación a Resultados</b>	<b>Saldo Final</b>
Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M y otras subvenciones de capital recibidas	314.997.588	39.407.865	(1.303.519)	(29.179.601)	323.922.333
Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	130.603.108	4.689.669	(4.411.723)	(5.061.847)	125.819.207
Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	841.985	2.215.633	-	(24.407)	3.033.211
Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	1.995.025	212.513	(3.224)	(4.718)	2.199.596
Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	5.705.585	1.336.166	(12.016)	(87.239)	6.942.496
Ingresos derivados de regularización de inventarios	1.872.886	15.135	(24.246)	(345)	1.863.430
Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero	4.538.597	54.922.684	-	(3.129.197)	56.332.084
<b>Total</b>	<b>460.554.774</b>	<b>102.799.665</b>	<b>(5.754.728)</b>	<b>(37.487.354)</b>	<b>520.112.357</b>

<b>Ejercicio 2010</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Bajas de inventario</b>	<b>Aplicación a Resultados</b>	<b>Traspasos</b>	<b>Saldo Final</b>
Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M y otras subvenciones de capital recibidas	311.855.801	30.200.547	(555.088)	(26.934.954)	431.282	314.997.588
Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	135.945.944	368.564	-	(5.280.978)	(430.422)	130.603.108
Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	150.290	698.841	-	(7.146)	-	841.985
Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	236.330	2.021.012	-	(262.075)	(242)	1.995.025
Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	3.436.442	2.476.192	-	(206.431)	(618)	5.705.585
Ingresos derivados de regularización de inventarios	1.831.384	43.953	-	(2.451)	-	1.872.886
Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero	-	4.615.215	-	(76.618)	-	4.538.597
<b>Total</b>	<b>453.456.191</b>	<b>40.424.324</b>	<b>(555.088)</b>	<b>(32.770.653)</b>	<b>-</b>	<b>460.554.774</b>

### **Subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M y otras subvenciones**

El saldo de esta cuenta recoge fundamentalmente los importes recibidos de C.A.R.M. correspondientes a la partida presupuestaria "Transferencias de capital" destinada a financiar las inversiones efectuadas durante los ejercicios 1995 a 2011, ambos inclusive. Conforme a las Leyes 4/2010, de 27 de diciembre y 14/2009, de 23 de diciembre por la que se aprueban los Presupuestos Generales de C.A.R.M. para los ejercicios 2011 y 2010, así como posteriores modificaciones de crédito aprobadas, la Entidad ha recibido en cada uno de los citados ejercicios subvenciones de capital cuyos importes y finalidades son los siguientes:



	Euros	
	2011	2010
Para ejecución de inversiones en activos fijos	15.692.739	19.988.450
Para amortización de pasivos financieros	4.797.518	4.797.518
<b>Total transferencias de capital</b>	<b>20.490.257</b>	<b>24.785.968</b>

Las citadas cuantías y conceptos hacen referencia a los importes efectivamente consignados en la Ley de Presupuestos correspondientes a transferencias de capital realizadas por C.A.R.M. para la ejecución de inversiones, si bien, la Entidad, en el ejercicio de su actividad, realiza inversiones anuales por importes distintos a los efectivamente transferidos, reconociendo convenientemente la diferencia tal y como se especifica más adelante.

Las subvenciones de capital recibidas se destinan a la financiación de gastos de renovación y modernización de bienes inmuebles propiedad de terceros utilizados por la Entidad y de elementos del inmovilizado intangible y material subvencionados adquiridos por la Entidad.

Durante el ejercicio 2011, con motivo de la formalización de un acuerdo de carencia sobre un préstamo que la Entidad mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, no se ha atendido a la amortización anual de capital del mismo, por importe de 1.458.220 euros (véanse Notas 9 y 13). Bajo estas premisas, la Entidad ha considerado la reclasificación del importe no atendido y su asignación para ejecución de inversiones en activos fijos.

La conciliación entre el total de adiciones de inmovilizado material e intangible y el importe de las subvenciones recibidas de C.A.R.M. para financiar inversiones, es como sigue:

	Euros	
	2011	2010
Adiciones de inmovilizado (Notas 6 y 7)	103.565.312	40.813.825
Inmovilizado adquirido con recursos propios y becas (Nota 7)	(1.093.928)	(1.636.915)
Inmovilizado transferido (Nota 7)	(1.336.166)	(2.476.192)
Donaciones y cesiones	(2.428.146)	(2.719.853)
Regulaciones de inventarios	(15.135)	(43.953)
<b>Total inversiones financiadas por C.A.R.M.</b>	<b>98.691.937</b>	<b>33.936.912</b>

De otra parte, la conciliación entre el total de adiciones de subvenciones y el importe de las subvenciones recibidas de C.A.R.M. para financiar inversiones, es como sigue:

	Euros	
	2011	2010
Adiciones de subvenciones (Notas 11)	102.799.665	40.424.324
Inmovilizado adquirido con becas físis	(328.281)	(1.247.414)
Inmovilizado transferido (Nota 7)	(1.336.166)	(2.476.192)
Donaciones y cesiones	(2.428.146)	(2.719.853)
Regulaciones de inventarios	(15.135)	(43.953)
<b>Total inversiones financiadas por C.A.R.M.</b>	<b>98.691.937</b>	<b>33.936.912</b>

De este modo, el movimiento habido durante el ejercicio 2011 en la cuenta con C.A.R.M., ha resultado como sigue:

	Euros
Saldo inicial con C.A.R.M. (Nota 15)	(68.162.311)
Total inversiones financiadas por C.A.R.M.	98.691.937
Inversiones financieras equipamiento nuevos hospitales (Nota 9)	(54.421.482)
Subvenciones oficiales de capital (Nota 11)	(17.151.146)
Ingresos de bienes recibidos en adscripción (Nota 11)	(4.689.669)
<b>Saldo final con C.A.R.M. (Nota 15)</b>	<b>(45.732.671)</b>

En este sentido, la Entidad ha ejecutado inversiones financiadas por C.A.R.M. por importe de 98.691.937 euros que, una vez descontado la cuantía de las inversiones destinadas al equipamiento de los nuevos hospitales, ha resultado un importe de 44.270.455 euros en concepto de inversiones de capital con cargo a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2011 (33.936.912 euros en el ejercicio 2010) sobre unas transferencias aprobadas para inversiones de 15.692.739 euros (19.988.450 euros en el ejercicio 2010), de manera que el importe de las subvenciones pendientes de aplicar a su finalidad con origen en el ejercicio 2011 ha disminuido por importe de 28.577.716 euros (en el ejercicio 2010 dicho saldo disminuyó en 13.948.462 euros).

#### **Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción**

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los bienes adscritos a la Entidad, registrados en el inmovilizado intangible (véase Nota 6). La práctica totalidad de las adiciones del ejercicio 2011 corresponden a subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M. para la financiación de obras de mejora de inmuebles adscritos.

#### **Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión**

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los derechos de uso de los bienes recibidos en cesión en ejercicios anteriores (véase Nota 6).

#### **Ingresos derivados de bienes recibidos por donación y transferencia**

Recoge, la contrapartida del valor neto contable de los bienes transferidos por la Consejería de Sanidad, así como donaciones menores recibidas de otras entidades. El importe transferido por la Consejería de Sanidad en el ejercicio 2011 asciende a 1.336.166 euros, siendo el importe correspondiente al ejercicio 2010 por este concepto de 2.476.192 euros (véanse Notas 6 y 7).

#### **Ingresos derivados de regularización de inventarios**

En el ejercicio 2011 la Entidad ha regularizado un importe de 15.135 euros correspondientes a elementos de inmovilizado que han sido identificados durante el proceso de saneamiento del activo descrito en las Notas 6 y 7, si bien, dicho proceso se encuentra pendiente de finalización (43.953 euros en el ejercicio 2010).

#### **Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero**

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los bienes adquiridos mediante la formalización de contratos de arrendamiento financiero, registrados de acuerdo con su naturaleza en su correspondiente epígrafe del inmovilizado material (véase Nota 5-d). La totalidad de estas adquisiciones se financian mediante subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M. destinadas a financiar inversiones.

#### **Aplicación a resultados y bajas de inventario**

#### **Aplicación a resultados por amortización de los bienes**

Recoge la imputación a resultados de la depreciación efectiva sufrida por bienes cedidos, donados, transferidos, adscritos o adquiridos mediante subvenciones de capital de C.A.R.M. La diferencia entre el importe del traspaso a resultados por amortización de los bienes y el gasto por amortización de los ejercicios 2011 y 2010, asciende a 537.745 euros y 988.461 euros, respectivamente, y corresponde a mobiliario que la Entidad no ha adquirido con cargo a presupuestos de C.A.R.M. (véase Nota 7).

#### **Retiros por bajas de inventario**

Los retiros del ejercicio 2011 corresponden a la contrapartida del valor neto contable de los elementos de inmovilizado dados de baja en el citado ejercicio, así como a los retiros de determinadas partidas de inmovilizado consecuencia fundamentalmente del proceso de saneamiento del activo descrito en las Notas 6 y 7.

## 12. PROVISIONES A LARGO PLAZO

El movimiento habido en los ejercicios 2011 y 2010 en este epígrafe de los balances de situación, es el siguiente:

Ejercicio 2011	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Aplicaciones	Saldo Final
Obligaciones por prestaciones al personal	23.342.284	-	-	23.342.284
Provisión por intereses de demora	26.624.918	2.465.212	(544.678)	28.545.452
Provisión para riesgos y gastos	-	2.401.099	-	2.401.099
<b>Total</b>	<b>49.967.202</b>	<b>4.866.311</b>	<b>(544.678)</b>	<b>54.288.835</b>

Ejercicio 2010	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Aplicaciones	Trasposos	Saldo Final
Obligaciones por prestaciones al personal	23.342.284	-	-	-	23.342.284
Provisión por intereses de demora	14.365.156	7.778.954	(1.920.370)	6.401.178	26.624.918
<b>Total</b>	<b>37.707.440</b>	<b>7.778.954</b>	<b>(1.920.370)</b>	<b>6.401.178</b>	<b>49.967.202</b>

### Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

Tal y como se indica en la Nota 5-j la Entidad mantiene provisionados determinados compromisos con su personal. La Entidad utilizó información incompleta para realizar el cálculo sobre el que registró dicha provisión tal y como se indica en la memoria del ejercicio 2008. Esta información, si bien aún incompleta, se actualizó y depuró en el ejercicio 2009 (sobre la base de datos del ejercicio 2008) y en opinión del Director Gerente sigue representando más fielmente la realidad sobre el personal beneficiario de los compromisos adquiridos, si bien esta cálculo no ha sido actualizado en el ejercicio 2011.

Los elevados volúmenes de contratación de personal, la movilidad geográfica del mismo, la conciliación definitiva de la fecha de alta en el Sistema de Salud así como la operativa administrativa de la Entidad, dificultan determinar de manera exacta la suficiencia de los pasivos registrados. De acuerdo con el criterio del Director Gerente de la Entidad, el importe registrado corresponde a una aproximación razonable al importe del pasivo devengado por estos conceptos.

### Provisión por intereses de demora

La partida "Provisión por intereses de demora" recoge el importe previsto por la Entidad para atender a reclamaciones de intereses de demora realizadas por terceros al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales. El saldo que figura en balance recoge la mejor estimación realizada por la Entidad que ha sido calculada considerando las siguientes variables e hipótesis:

En relación con las deudas pagadas:

- a) La totalidad de las cantidades de intereses por deuda abonada que han sido efectivamente reclamados.
- b) Un porcentaje de seguridad adicional que, bajo un escenario de prudencia y determinado por medidas de concurrencia, representarían los intereses de demora devengados sobre deuda pagada que hasta la fecha no han sido reclamados.

En relación con las deudas no pagadas:

- a) La Entidad estima que aproximadamente un 90 % de los proveedores se acogerá al plan de pagos, lo que supondría la renuncia a los intereses de demora. Para esta masa no se calcula por tanto interés de mora.
- b) Para aquellos no incluidos en el porcentaje del punto anterior, la Entidad ha considerado que un porcentaje de los mismos reclamará intereses de demora.

Para la realización de esta estimación la Entidad ha considerado datos individualizados obtenidos de un aplicativo específico de gestión diseñado para tal fin.

El criterio de la Entidad consiste en reconocer retiros por los pagos efectivamente realizados a proveedores.

### **Provisión para riesgos gastos**

La Entidad, dado el entorno en el que opera, se encuentra inmersa en diversos procedimientos judiciales que están siendo gestionados por sus Servicios Jurídicos y tienen su origen en reclamaciones recibidas de diversa naturaleza relacionadas, fundamentalmente, con una mala práctica, accidente de trabajo en el ejercicio de su actividad asistencial y contingencias laborales.

La Entidad cuenta con el apoyo de sus servicios jurídicos para la gestión de las diversas reclamaciones que recibe, así como con el apoyo de letrados de los servicios jurídicos de la Consejería de Presidencia y Patrimonio. Adicionalmente, la Sociedad mantiene contratada una póliza de seguros de responsabilidad civil, con una cobertura máxima de 13 millones de euros, para el aseguramiento de las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad profesional, de explotación y patronal o por accidente de trabajo en las que pudiera incurrir directa, solidaria o subsidiariamente, así como por daños corporales, materiales, morales derivados de daños corporales y perjuicios económicos consecutivos, causados por acción u omisión a terceros en el ejercicio de sus actividades.

En este contexto, la Entidad ha realizado en el ejercicio 2011 un análisis detallado que le permita obtener una estimación de los eventuales pasivos que de estas reclamaciones se pudieran derivar. Para ello, ha obtenido de la compañía de seguros información sobre la probabilidad y concurrencia de los litigios en curso relacionados con accidentes de trabajo, habiendo obtenido una cuantificación de los mismos inferior al importe de la cobertura de la póliza. En concreto la Entidad mantiene pendiente de resolución 247 reclamaciones de esa naturaleza, que se han originado a lo largo de los últimos quince años, por importe de 35.986 miles de euros de los que se consideran como probables 934 miles de euros.

En relación a las reclamaciones relacionadas con la mala práctica, la Entidad ha registrado 901 miles de euros que los asesores legales estiman suficientes para el nivel de reclamaciones recibido en el ejercicio 2011, pues dicha cuantía representa un importe muy similar al total de reclamaciones pendientes de resolver al cierre del citado ejercicio, habiendo contabilizado dicho importe en el epígrafe "Gastos e ingresos excepcionales" de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2011 adjunta.

Por último en relación con las reclamaciones laborales la cuantía de las mismas no es significativa, motivo por el cual las presentes cuentas anuales no recogen provisión alguna por este concepto.

Adicionalmente, la Entidad recoge en esta partida reclamaciones administrativas de otra naturaleza, para las cuales la Entidad ha reconocido una provisión por importe de 1.500 miles de euros, registrada en el epígrafe “Gastos e ingresos excepcionales” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2011 adjunta.

### Otra información sobre pasivos contingentes

GISCARMSA, proveedor de la Entidad y arrendadora de los hospitales de Santa Lucía y Mar Menor mantiene un contencioso abierto con la Agencia Tributaria en relación a la no consideración de la misma como sujeto pasivo del IVA, lo que podría suponer, en caso de prevalecer el criterio de la Agencia Tributaria, tener que realizar desembolsos significativos en concepto de IVA soportado deducido más intereses de demora que podrían, a través de la Consejería de Sanidad, ser repercutidos al SMS en función del desenlace final del procedimiento y los acuerdos entre las partes.

### 13. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La composición de los epígrafes “Deudas a largo plazo con entidades de crédito” y “Deudas a corto plazo con entidades de crédito” de los balances de situación al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntos, es la siguiente:

Ejercicio 2011	Euros						
	Corriente	No corriente					
	2012 (Nota 15)	2013	2014	2015	2016	Resto	Total
<b>Préstamos</b>							
Préstamo Santander Central Hispano	643.312	682.554	724.190	768.366	815.049	-	2.990.159
Préstamo Banco Europeo de Inversiones	3.826.945	3.826.945	4.252.161	4.252.161	4.252.161	-	16.583.428
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	-	-	1.458.220	1.458.220	1.458.220	4.374.657	8.749.317
<b>Total</b>	<b>4.470.257</b>	<b>4.509.499</b>	<b>6.434.571</b>	<b>6.478.747</b>	<b>6.525.430</b>	<b>4.374.657</b>	<b>28.322.904</b>

#### Préstamo Santander Central Hispano

La Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2000 autorizó a la Entidad la contratación de una operación de crédito a largo plazo por importe máximo de 7.212.144 euros. Con fecha 7 de diciembre del 2000, la Entidad y Banco Santander Central Hispano, S.A. firmaron un contrato de crédito por importe de 7.212.144 euros con vencimiento el 30 de abril de 2016, con la finalidad de financiar las inversiones a realizar en la construcción y equipamiento del Hospital Universitario Reina Sofía de Murcia. Este préstamo devenga un tipo de interés nominal del 6,10% anual fijo.

#### Préstamo Banco Europeo de Inversiones

Con objeto de completar la financiación de la construcción del Hospital Universitario Reina Sofía, la Entidad formuló solicitud de financiación al Banco Europeo de Inversiones por importe total de 48.000.000 euros, dentro del Convenio formalizado con C.A.R.M. para la financiación de la construcción del mismo. Este Convenio establece que C.A.R.M. se compromete a dotar en sus presupuestos y a transferir a la Entidad las cantidades que sean precisas en cada momento para que ésta pueda atender íntegra y puntualmente las obligaciones de pago que deriven de la financiación solicitada.

Dicha financiación fue solicitada en virtud del artículo 42 de la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2001, según el cual se autorizaba a la Entidad a concertar en dicho ejercicio operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por importe máximo de 42.521.606 euros.

El tipo de interés medio aplicado durante los ejercicios 2011 y 2010 para este préstamo ha sido aproximadamente del 1,52% y 0,86%, respectivamente.

#### **Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria**

La Ley 11/2002, de 26 de noviembre, de Suplemento de Crédito, autorizó a la Entidad a concertar operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por un importe máximo de 17.498.634 euros, para financiar necesidades de obra e inversiones no previstas relativas a la construcción del Hospital Universitario Reina Sofía. El 27 de diciembre de 2002, la Entidad y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. firmaron un contrato de préstamo por dicho importe máximo.

Con fecha 10 de marzo de 2011, la Entidad ha alcanzado un acuerdo con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante el cual se ha concedido un período de carencia, posponiendo la amortización tanto de capital como de intereses del referido préstamo, por un período de dos años a contar desde la fecha de dicho acuerdo.

El tipo de interés medio aplicado durante los ejercicios 2011 y 2010 para este préstamo ha sido aproximadamente del 3,21% y 0,81% anual.

#### **Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros**

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Subdirección General de Asuntos Económicos de la Entidad, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

##### **Riesgo de crédito**

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El Servicio Murciano de Salud presta determinados servicios de asistencia sanitaria que son susceptibles de ser facturados a terceros. La Entidad no mantiene seguro alguno que cubra las posibles insolvencias derivadas de la mora en el pago que es asumida íntegramente por el Servicio Murciano de Salud.

##### **Riesgo de liquidez**

Dada la naturaleza de la Entidad, la liquidez necesaria para poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad queda condicionada, fundamentalmente, a las transferencias efectuadas por C.A.R.M. En este sentido, las aportaciones realizadas se muestran insuficientes para cubrir en tiempo y forma las obligaciones contraídas, por lo que la Entidad estudia fórmulas de financiación alternativas o reducciones de costes para atender sus pasivos corrientes, medidas que hasta la fecha han resultado insuficientes. No obstante, el Director Gerente de la Entidad estima que el denominado Plan de pagos aliviará sensiblemente esta situación.

Adicionalmente, la Subdirección General de Asuntos Económicos establece anualmente, mediante contratos de gestión con la Dirección de los Centros y Gerencias integrantes del Servicio

Murciano de Salud, los objetivos de facturación y recaudación frente a terceros por la asistencia sanitaria prestada y no encuadrada dentro de los regímenes de protección de la Seguridad Social.

### Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad están expuestas al riesgo de variación de los tipos de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Asimismo, y unido al incremento del periodo medio de pago de la Entidad, los gastos financieros de demora podrían verse incrementados.

## 14. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Durante el ejercicio 2011, la Entidad ha renovado sus líneas de confirming con Caja de Ahorros de Murcia, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco CAM y Grupo Cooperativo Cajamar. En virtud de dichas líneas se externaliza parte de la gestión de pago a proveedores y permite el aplazamiento del pago una vez han vencido las facturas confirmadas, en cuyo caso la deuda pasaría a figurar con la entidad financiera. Adicionalmente, las entidades financieras mantienen la facultad de anticipar a los proveedores (a solicitud de los mismos) las cantidades debidas, adquiriendo en este caso la titularidad de los créditos anticipados frente a la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el detalle de los importes remitidos a las entidades financieras para su gestión, importes anticipados por éstas a los proveedores y las facturas anticipadas vencidas es el siguiente:

Ejercicio 2011	Euros					
	Vencimiento	Límite	Importe en Gestión de Pago	Importe Anticipado	Importe Anticipado Vencido	Total
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	17/02/2012	100.000.000	4.590.697	8.206.248	87.200.476	99.997.421
Caja de Ahorros de Murcia	21/07/2012	20.000.000	-	-	19.916.427	19.916.427
Banco Español de Crédito	15/12/2011	20.000.000	-	-	18.562.362	18.562.362
Cajamar	03/07/2012	20.000.000	-	-	19.980.908	19.980.908
Banco CAM	21/07/2012	20.000.000	-	-	19.354.402	19.354.402
<b>Total</b>		<b>180.000.000</b>	<b>4.590.697</b>	<b>8.206.248</b>	<b>165.014.575</b>	<b>177.811.520</b>

Ejercicio 2010	Euros					
	Vencimiento	Límite	Importe en Gestión de Pago	Importe Anticipado	Importe Anticipado Vencido	Total
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	17/02/2011	150.000.000	51.765.490	24.858.991	69.268.446	145.892.927
Caja de Ahorros de Murcia	21/12/2011	20.000.000	5.642.828	3.232.317	11.088.980	19.964.125
Banco Español de Crédito	15/12/2011	20.000.000	16.464.666	-	-	16.464.666
<b>Total</b>		<b>190.000.000</b>	<b>73.872.984</b>	<b>28.091.308</b>	<b>80.357.426</b>	<b>182.321.718</b>

A 31 de diciembre de 2011, el saldo que mantiene la Entidad en confirming con Banco Español de Crédito se corresponde con facturas vencidas las cuales, a lo largo de 2012, han sido abonadas en diversos pagos, de manera que la totalidad de la deuda con dicha entidad financiera ha quedado saldada en el mes de mayo de 2012.

Con fecha 2 de abril de 2012, la Entidad ha suscrito un anexo al contrato de confirming mantenido con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por el cual se reduce el límite de la línea de confirming a 75 millones de euros, siendo la fecha de vencimiento del mismo el 30 de julio de 2012, pudiéndose renovar de manera tácita por periodos anuales.

## 15. SITUACIÓN FISCAL

La composición del epígrafe “Administraciones Públicas” del activo y del pasivo corriente de los balances de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos, es la siguiente:

Ejercicio 2011	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública-	-	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	65	17.365
Retenciones y pagos a cuenta	-	36.855.893
Impuesto sobre bienes inmuebles y otros tributos	-	4.648.750
Convenio de Incapacidad Temporal	-	5.665.350
Organismos de la Seguridad Social	-	17.535.555
Comunidad Autónoma Región Murcia-		
Transferencias de capital amortización préstamos (Notas 9 y 13)	4.470.257	-
Transferencias pendientes de aplicar a su finalidad (Nota 11)	-	45.732.671
Otras transferencias	6.486.718	184.237
<b>Total</b>	<b>10.957.040</b>	<b>110.639.820</b>

Ejercicio 2010	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública-	-	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	28.631
Retenciones y pagos a cuenta	-	21.744.583
Impuesto sobre bienes inmuebles y otros tributos	-	2.646.352
Convenio de Incapacidad Temporal	-	4.890.655
Organismos de la Seguridad Social	-	17.120.388
Comunidad Autónoma Región Murcia-		
Transferencias de capital amortización préstamos (Notas 9 y 13)	5.466.275	-
Otras transferencias de capital	664.855	-
Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad	-	68.162.311
Otras transferencias	4.899.612	-
<b>Total</b>	<b>11.030.742</b>	<b>114.592.920</b>

Tal y como se indica en la Nota 5-m de la presente memoria, de acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 22 de noviembre de 2007 (Dirección General de Tributos – Consulta V2520) la Entidad se encuentra exenta del Impuesto de Sociedades desde el 1 de enero de 2002.

Al 31 de diciembre de 2011, la Entidad había solicitado el aplazamiento del pago en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al mes de noviembre del ejercicio 2011, por importe de 14.990.640 euros, lo que justifica el incremento en la partida “Retenciones y pagos a cuenta” con respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior. Con fecha 20 de febrero de 2012, dicho importe ha resultado convenientemente abonado a la Administración Tributaria.

Tal y como se describe en la Nota 16-d, la Entidad tiene suscrito con INGESA un acuerdo de racionalización de los costes de la incapacidad temporal. En virtud de dicho convenio, las cantidades recibidas y los importes confirmados por el cumplimiento de objetivos en los ejercicios 2011 y 2010, son los siguientes:

Ejercicio 2011	Euros		
	Cantidad Recibida	Importe Confirmado	Pendiente de Reembolso
Ejercicio 2009	7.639.315	5.079.992	2.559.323
Ejercicio 2010	7.371.103	5.039.771	2.331.332
Ejercicio 2011	7.948.842	7.174.147	774.695
<b>Total</b>	<b>22.959.260</b>	<b>17.293.910</b>	<b>5.665.350</b>



Ejercicio 2010	Euros		
	Cantidad Recibida	Importe Confirmado	Pendiente de Reembolso
Ejercicio 2009	7.639.315	5.079.992	2.559.323
Ejercicio 2010	7.371.103	5.039.771	2.331.332
<b>Total</b>	<b>15.010.418</b>	<b>10.119.763</b>	<b>4.890.655</b>

El anterior convenio, incluye determinadas cláusulas que contemplan una serie de liquidaciones adicionales en base al cumplimiento de determinados parámetros evaluados al finalizar el primer semestre del ejercicio siguiente a la aprobación del convenio. Como consecuencia de dichas cláusulas, se han liquidado durante los ejercicios 2011 y 2010, con una transferencia adicional a favor de la Entidad 1.429.454 euros y 695.705 euros, respectivamente (véase Nota 16-d).

La partida "Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad" recoge los importes correspondientes a subvenciones de capital concedidas por C.A.R.M. no aplicadas a su finalidad. Dicho importe se ha visto minorado respecto del ejercicio anterior, por importe de 28.577.716 euros (13.948.462 euros en el ejercicio 2010) como consecuencia de inversiones realizadas en cuantía superior a las transferencias efectivamente recibidas por C.A.R.M. para dicho periodo.

De otra parte, la partida "Otras transferencias" recoge fundamentalmente el importe pendiente de cobro derivado de los acuerdos contemplados en el Fondo de Cohesión Sanitaria, relacionados con las prestaciones realizadas a pacientes procedentes de países de la Unión Europea o países con los que existan acuerdos bilaterales en materia de prestación de asistencia sanitaria desplazados en España, por importe de 4.986.033 euros (véase Nota 16-d)

Al 31 de diciembre de 2011, la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal las declaraciones correspondientes a los cuatro últimos ejercicios para los impuestos que le son de aplicación. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no se pueden considerar definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o que haya transcurrido el plazo de prescripción. El Director Gerente no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

## 16. INGRESOS Y GASTOS

### a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios incluye todas aquellas prestaciones sanitarias que por su naturaleza o en virtud de acuerdos de colaboración son repercutibles a terceros.

La composición de este epígrafe de la cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010, adjuntas, es la siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Accidentes de tráfico	7.962.132	7.427.541
Mutuas accidentes de trabajo	2.690.870	2.536.308
Prestación de servicios a particulares	1.457.055	1.357.441
Compañías asistenciales	1.337.801	1.408.787
Otros Organismos Públicos	1.105.454	1.709.534
Funcionarios	1.823.376	2.091.221
Venta de productos hemoderivados	483.279	504.233
Accidentes deportivos	297.090	154.845
Entidades colaboradoras	40.121	65.847
Otros ingresos por prestación de servicios	56.297	25.305
Accidentes escolares	37.030	38.058
<b>Total</b>	<b>17.290.505</b>	<b>17.319.120</b>

La totalidad del importe neto de la cifra de negocios corresponde a prestaciones realizadas en la Región de Murcia.

**b) Aprovisionamientos**

El detalle de la partida “Aprovisionamientos” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas, es el siguiente:

Ejercicio 2011	Euros		
	Compras	Variación de Existencias (Nota 10)	Total
Productos farmacéuticos	130.891.986	104.196	130.996.182
Material sanitario y de consumo	159.689.503	(514.430)	159.175.073
Instrumental y pequeño utillaje	5.010.559	36.350	5.046.909
Productos alimenticios	725.694	(762)	724.932
Vestuario	1.248.640	(11.843)	1.236.797
Otros Aprovisionamientos	10.735.559	200.628	10.936.187
Productos hemoderivados	12.768.905	-	12.768.905
Otros gastos externos (Nota 16.c)	154.144.028	-	154.144.028
<b>Total</b>	<b>475.214.874</b>	<b>(185.861)</b>	<b>475.029.013</b>

Ejercicio 2010	Euros		
	Compras	Variación de Existencias (Nota 10)	Total
Productos farmacéuticos	131.039.048	(145.783)	130.893.265
Material sanitario y de consumo	153.463.415	(2.351.704)	151.111.711
Instrumental y pequeño utillaje	2.492.377	(171.555)	2.320.822
Productos alimenticios	1.067.349	638	1.067.987
Vestuario	1.620.690	(45.974)	1.574.716
Otros aprovisionamientos	10.954.544	96.704	11.051.248
Productos hemoderivados	10.833.071	-	10.833.071
Otros gastos externos (Nota 16.c)	155.033.301	-	155.033.301
<b>Total</b>	<b>466.503.795</b>	<b>(2.617.674)</b>	<b>463.886.121</b>

La totalidad del importe de las compras realizadas durante los ejercicios 2011 y 2010 han sido en territorio español.

**c) Otros gastos externos**

La partida “Otros gastos externos” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas, corresponde íntegramente a gastos de asistencia sanitaria concertada y su detalle es el siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Instituciones de atención especializada	79.128.586	80.609.629
Programas especiales de hemodiálisis	18.233.335	17.644.907
Centros o servicios de diagnóstico y tratamiento	20.762.627	22.372.286
Programas especiales de transporte	27.427.621	25.608.454
Otros servicios de asistencia sanitaria concertados	8.591.859	8.798.025
<b>Total</b>	<b>154.144.028</b>	<b>155.033.301</b>

**d) Transferencias y subvenciones recibidas**

El detalle de la partida “Transferencias y subvenciones de explotación recibidas” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 adjunta, es el siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Prestación sanitaria según normativa internacional	-	14.255.726
Fondo de Cohesión Sanitaria	4.986.033	4.732.540
Convenio Incapacidad Temporal	7.174.147	5.039.771
Liquidación adicional del Convenio de Incapacidad Temporal	1.429.454	695.705
Financiación proyectos específicos y convenios	1.513.701	1.572.838
Otras subvenciones de explotación recibidas	643.913	1.673.117
<b>Total</b>	<b>15.747.248</b>	<b>27.969.697</b>

En relación a las medidas que, en materia de financiación y gasto sanitario, fueron consensuadas en la II Conferencia de Presidentes, celebrada el 10 de septiembre de 2005, el Gobierno de la Nación se compromete al abono a las diferentes Comunidades Autónomas de unas determinadas cantidades para compensar el coste de asistencia sanitaria a residentes extranjeros. Este compromiso se instrumentó jurídicamente a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006, desarrollada en lo que se refiere a este punto por la Orden TAS/131/2006 de 26 de enero donde se fija el procedimiento de determinación e importe a transferir.

En síntesis, en base a este acuerdo, el Organismo Asegurador Extranjero, paga al INSS un tanto alzado por el número de individuos extranjeros residentes en España conforme al importe de la cuota que, para cada Estado, se aprueba anualmente por la Comisión de Cuentas. La Entidad percibió por este concepto 14.255.726 euros en el ejercicio 2010, sin embargo en el presente ejercicio C.A.R.M. no ha transferido importe alguno a la Entidad por este concepto ni está previsto que lo haga, pues la Entidad ha conciliado su saldos con C.A.R.M.

Mediante los acuerdos contemplados en el Fondo de Cohesión Sanitaria, se obtiene el saldo neto, de acuerdo con convenios internacionales, de las prestaciones realizadas a pacientes procedentes de países de la Unión Europea o países con los que existan acuerdos bilaterales en materia de prestación de asistencia sanitaria desplazados en España y las prestaciones recibidas por pacientes españoles desplazados en el exterior y se distribuye, en caso de ser positivo, entre las diferentes Comunidades Autónomas que presenten saldo positivo en proporción al volumen de facturación. El importe asignado a la Región de Murcia en la distribución del Fondo de Cohesión Sanitaria e imputado por la Entidad en los ejercicios 2011 y 2010, según liquidación definitiva del Ministerio de Sanidad y Consumo correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009 ha ascendido a 4.986.033 euros y 4.732.540 euros, sin que a fecha de formación de las cuentas anuales adjuntas, la Entidad disponga de información suficiente que permita realizar una estimación fiable de los importes a percibir por este concepto con origen en el ejercicio 2011.

En los ejercicios 2011 y 2010 se ha recibido una transferencia corriente en el marco del convenio para racionalización de costes de la incapacidad temporal descrito en la Nota 15 por importe de 7.174.147 euros y 5.039.771 euros, respectivamente, que se ha imputado a resultados en base a la certificación del cumplimiento de los objetivos establecidos para dicho ejercicio recibida durante los ejercicios 2012 y 2011, previamente a la formación de las presentes cuentas anuales.

Asimismo, la Entidad ha recibido una liquidación adicional del convenio de incapacidad temporal, percibiendo un importe de 1.429.454 euros (695.705 euros en el ejercicio 2010), debido a la modificación en los cumplimientos exigidos para algunos de los parámetros definidos respecto a determinados objetivos (véase Nota 15).

Por otro lado, la Entidad ha recibido a través de C.A.R.M. durante los ejercicios 2011 y 2010 diversas transferencias corrientes para financiar determinados gastos específicos y convenios de colaboración cuyo importe agregado asciende a 1.513.701 euros y 1.572.838 euros, respectivamente.

El resto de transferencias y subvenciones recibidas por la Entidad corresponde a diversas ayudas y programas destinadas a colectivos con riesgo de exclusión social, ayudas para fomentar la reducción del tabaquismo o programas de formación continuada, entre otras ayudas.

### **Saldos y transacciones con partes vinculadas**

Tal y como se indica en la Nota 4-r), dado el volumen de transacciones durante el ejercicio y saldos al cierre del mismo, la Entidad identifica como partes vinculadas a C.A.R.M. y GISCARMSA, con quien realiza todas sus operaciones a valores de mercado.

El detalle de subvenciones y aportaciones realizadas por C.A.R.M. en los ejercicios 2011 y 2010, así como los importes imputados por la Entidad, es como sigue:

Ejercicio 2011	Euros		
	Importe Posicionado por C.A.R.M	Imputado por SMS	Pendiente de Aplicación a su Finalidad Ejercicio 2011
Subvenciones de explotación	1.164.537	1.164.537	-
Aportación de socios para compensar pérdidas (Nota 11)	1.733.729.406	1.733.729.406	-
Transferencias de capital	181.263.213	181.263.213	-
<b>Total</b>	<b>1.916.157.156</b>	<b>1.916.157.156</b>	<b>-</b>

Ejercicio 2010	Euros		
	Importe Posicionado por C.A.R.M	Imputado por SMS	Pendiente de Aplicación a su Finalidad Ejercicio 2010
Subvenciones de explotación	1.393.328	1.393.328	-
Aportación de socios para compensar pérdidas (Nota 11)	1.763.729.406	1.763.729.406	-
Transferencias de capital	104.785.968	104.785.968	-
<b>Total</b>	<b>1.869.908.702</b>	<b>1.869.908.702</b>	<b>-</b>

Las subvenciones de explotación aportadas por C.A.R.M han sido íntegramente imputadas a resultados de los ejercicios 2011 y 2010. Adicionalmente, la Entidad ha recibido subvenciones de explotación adicionales de otros organismos públicos algunas de las cuales han sido abonadas al Servicio Murciano de Salud a través de C.A.R.M. tal y como se ha descrito anteriormente en esta misma Nota.

Tal y como se ha indicado anteriormente, la Entidad mantiene contratado con GISCARMSA el arrendamiento de los hospitales de Santa Lucia y Mar Menor así como la prestación de determinados servicios para el mantenimiento y la actividad de los mismos. El detalle de saldos y transacciones realizadas en los ejercicios 2011 y 2010, con la citada mercantil, es como sigue:

	Euros		
	Transacciones		Saldos
	Arrendamiento	Otros servicios	Acreedores comerciales
Ejercicio 2011	28.015.449	21.688.134	22.222.788
Ejercicio 2010	10.250.840	3.100.292	2.216.230

**e) Gastos de personal**

El epígrafe “Sueldos, salarios y asimilados” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas, incluye la provisión correspondiente a la retribución variable por el cumplimiento de determinados objetivos de productividad de los ejercicios 2011 y 2010, por importe de 643.785 euros y 681.143 euros, respectivamente, que se liquidan en el ejercicio siguiente a su devengo. Esta provisión se ha registrado con abono al epígrafe “Remuneraciones pendientes de pago” del pasivo de los balances de situación de los ejercicios 2011 y 2010, adjuntos.

El saldo del capítulo “Cargas sociales” de las cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas, presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2011	2010
<b>Cargas sociales</b>		
Seguridad Social a cargo de la Entidad	176.706.902	171.389.977
Aportaciones al plan de pensiones	-	2.128.977
Programa de Acción Social	3.840.481	5.495.342
Gastos de formación	360.185	389.735
<b>Total</b>	<b>180.907.568</b>	<b>179.404.031</b>

Tal y como se indica en la Nota 5.k, la aportación al fondo de pensiones correspondiente al ejercicio 2010 realizada por la Entidad ascendió a 1.962.232 euros. Adicionalmente, se atendió al pago de 166.745 euros en concepto de atrasos. En el ejercicio 2011 y en base al artículo 10 de la Ley 5/2010 de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se dejan de realizar aportaciones al citado plan de pensiones hasta que la situación financiera de la Comunidad Autónoma lo permita, tal y como se contempla en la Ley 5/2010.

La distribución de la plantilla media correspondiente a los ejercicios 2011 y 2010 distribuida por categoría profesional (incluyendo eventuales), tipo de especialización y género es la siguiente:

Ejercicio 2011	Facultativo		Sanitario		No Sanitario		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Atención Especializada	1.902	1.418	1.268	7.402	1.416	2.472	4.586	11.292
Atención Primaria	889	857	475	997	340	530	1.704	2.384
Servicios Centrales	24	21	3	14	157	237	184	272
<b>Total</b>	<b>2.815</b>	<b>2.296</b>	<b>1.746</b>	<b>8.413</b>	<b>1.913</b>	<b>3.239</b>	<b>6.474</b>	<b>13.948</b>

Ejercicio 2010	Facultativo		Sanitario		No Sanitario		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Atención Especializada	1.849	1.320	1.200	7.032	1.392	2.435	4.441	10.787
Atención Primaria	907	819	482	1.007	357	544	1.746	2.370
Servicios Centrales	18	22	1	10	152	244	171	276
<b>Total</b>	<b>2.774</b>	<b>2.161</b>	<b>1.683</b>	<b>8.049</b>	<b>1.901</b>	<b>3.223</b>	<b>6.358</b>	<b>13.433</b>

La composición de la plantilla por categoría y género al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 no difiere significativamente de la presentada en las tablas anteriores.

La Entidad no cuenta con un número de profesionales independientes significativo (no considerando plantilla) que presten servicios médicos siendo esta actividad realizada a través de la concertación.

**f) Otros gastos de explotación**

**Servicios exteriores**

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 adjunta, es la siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Otros servicios	77.216.931	59.003.778
Reparaciones, mantenimiento y conservación	24.495.943	19.533.192
Suministros	20.776.020	17.613.544
Comunicaciones	4.863.708	4.662.454
Primas de seguros	1.480.000	1.711.209
Arrendamientos y cánones	25.557.211	12.306.494
Servicios de profesionales independientes	15.670.719	17.313.721
Transportes	1.268.074	1.126.850
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.156.564	1.077.644
<b>Total</b>	<b>172.485.170</b>	<b>134.348.886</b>

De otra parte, en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 adjunta, se encuentra la partida "Otros servicios" cuya composición es la siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Limpieza	40.579.201	32.296.806
Otros trabajos externos	11.496.089	5.995.249
Restauración	12.109.284	8.975.337
Seguridad	11.208.290	9.772.036
Locomoción	738.176	783.214
Dietas	383.769	415.203
Otros gastos diversos	702.122	765.933
<b>Total</b>	<b>77.216.931</b>	<b>59.003.778</b>

La partida "Servicios de profesionales independientes" recoge fundamentalmente, el importe facturado por varias empresas de consultoría informática en concepto de servicios de asistencia y soporte en la implantación del nuevo sistema de gestión económica-financiera y el mantenimiento del resto de aplicaciones informáticas implementadas por la Entidad.

La auditoría de la Entidad ha sido realizada por la Intervención General de C.A.R.M. que ha contratado la colaboración y asistencia técnica de una firma auditora.

El importe facturado en los ejercicios 2011 y 2010 a la Entidad por la firma auditora por otros trabajos distintos al de auditoría asciende a 29 y 17 miles de euros, respectivamente.

**Transferencias y subvenciones concedidas**

El detalle de la partida "Transferencias y subvenciones concedidas", incluido en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 adjunta, es el siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Prestación farmacéutica	412.778.979	450.902.362
Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro	5.830.689	5.797.551
Entregas por desplazamientos	2.445.985	2.686.455
Programa de salud bucodental	6.032.256	3.841.128
Ayudas por prótesis	2.018.823	2.188.765
Subvenciones por plazas vinculadas a la Universidad de Murcia	2.815.294	2.744.731
Ayudas de vehículos para inválidos	1.906.401	1.760.030
Subvenciones a corporaciones locales	1.158.183	1.206.973
Subvenciones a empresas privadas y asociaciones de vecinos	274.583	279.684
Absorbentes para discapacitados	347.486	359.966
Otras transferencias	54.783	61.653
<b>Total</b>	<b>435.663.732</b>	<b>471.829.298</b>

La partida de prestación farmacéutica recoge las obligaciones de la Entidad en materia de prestaciones sanitarias, según la legislación vigente, relacionadas con la subvención en la compra de medicamentos y otros preparados que se reconoce a todos los ciudadanos.

#### g) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El movimiento del deterioro acumulado de créditos comerciales por insolvencias durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	504.767	1.261.285
Dotación del ejercicio	966.946	598.021
Recuperaciones de saldos provisionados	(737.644)	(422.774)
Aplicaciones por pérdidas definitivas	(742.343)	(1.265.964)
<b>Total</b>	<b>(8.274)</b>	<b>170.568</b>

### 17. RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA ALTA DIRECCIÓN

Las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección en concepto de sueldos y salarios y demás complementos salariales que les son de aplicación (antigüedad, complemento de destino etc.) se publican anualmente en las tablas retributivas de la Entidad.

Adicionalmente anualmente el Director Gerente aprueba el importe de la productividad variable que reciben determinados miembros de Consejo de Administración y la Alta Dirección en función del grado de consecución de unos determinados objetivos predefinidos.

En este sentido, los miembros del Consejo de Administración no perciben retribución alguna por su función como miembros del mismo, percibiendo únicamente el Director Gerente un importe en concepto de sueldos y salarios por las funciones directivas que realiza en la Entidad y que en los ejercicios 2011 y 2010 ha ascendido a 63.705 euros y 66.663 euros, respectivamente. Estos importes incluyen una pequeña cuantía por dietas de desplazamiento, complementos salariales y productividad variable del ejercicio.

Los miembros la Alta Dirección han percibido, durante los ejercicios 2011 y 2010 un importe de 215.320 euros y 248.128 euros en concepto de sueldos y salarios.

No han existido otras remuneraciones al Consejo de Administración o Alta Dirección, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros del órgano de administración o la Alta Dirección de la Entidad. No existen otros compromisos u obligaciones en relación a los mismos.

Al 31 de diciembre de 2011 el único saldo mantenido con los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección, es el importe pendiente de abono de la productividad variable correspondiente al ejercicio 2011.

El Consejo de Administración de la Entidad está compuesto por 9 varones y 1 mujer. Asimismo, la Alta Dirección de la Entidad está formada por 3 varones y 1 mujer.

### **18. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**

La Entidad, en cumplimiento de la información requerida por la Ley 15/2010, de 5 de julio, presenta en el siguiente cuadro la información relativa al ejercicio 2011, en relación con el importe total de pagos realizados a los proveedores en el ejercicio, distinguiendo los que hayan excedido los límites legales de aplazamiento, el plazo medio ponderado excedido de pagos y el importe del saldo pendiente de pago a proveedores, que al cierre del ejercicio acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio	
	Euros	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	96.783.609	19%
Resto	404.202.270	81%
Total pagos del ejercicio	500.985.879	100%
PMPE (días) de pagos	80	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	630.284.366	

En lo que respecta al ejercicio 2010, la Sociedad mantenía un saldo pendiente de pago a proveedores de 513.320 euros que, al 31 de diciembre de 2010, acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago aplicable a dicha fecha.

Los saldos y datos anteriormente expuestos sobre pagos a proveedores hacen referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a la partida “Acreedores comerciales” del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2011 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 55 días.

### **19. OTRA INFORMACIÓN**

La conciliación del resultado económico patrimonial de la Entidad con el resultado presupuestario de los ejercicios 2011 y 2010 se presenta a continuación:



Ejercicio 2011

	Euros			Euros	
<b>PAIF - Presupuesto de explotación aprobado - Gastos corrientes (1)</b>		<b>1.733.729.406</b>	<b>PAIF - Presupuesto de explotación aprobado - Ingresos corrientes (1)</b>		<b>1.733.729.406</b>
<b>Gasto de la Cuenta de Resultados imputable a Ppto(2)</b>		<b>2.133.712.847</b>	<b>Ingresos de la Cuenta de Resultados imputables a Ppto (2)</b>		<b>37.348.305</b>
Aprovisionamientos	475.214.874		Importe neto de la cifra de negocios	17.290.505	
Gastos de personal	1.040.726.415		Otros ingresos de explotación	19.906.265	
Otros gastos de gestión	609.474.060		Intereses financieros	151.535	
Gastos financieros	8.297.498				
			<b>Ingresos en Balance imputables al presupuesto 2011 (3)</b>		<b>1.733.729.406</b>
<b>Gasto de la Cuenta de Resultados no imputable a Ppto (3)</b>		<b>42.891.410</b>	Aportación CARM para cubrir pérdidas	1.733.729.406	
Dotaciones para amortización del inmovilizado	38.025.099				
Actualización de provisiones	4.866.311		<b>Ingresos de contabilidad financiera imputables a Ppto (2+3) (5)</b>		<b>1.771.077.711</b>
			<b>Ingresos de la Cuenta de Resultados no imputables a Ppto (4)</b>		<b>38.303.043</b>
			Variación de existencias productos terminados	621.554	
			Variación de provisiones de tráfico	8.274	
			Variación de existencias	185.861	
			Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	37.487.354	
<b>TOTAL GASTOS CUENTA DE RESULTADOS (2+3)</b>		<b>2.176.604.257</b>	<b>TOTAL INGRESOS CUENTA DE RESULTADOS (2+4)</b>		<b>75.651.348</b>
<b>DÉFICIT PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (4) (2-1)</b>		<b>399.983.441</b>	<b>SUPERAVIT PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES(6) (5-1)</b>		<b>37.348.305</b>
<b>DÉFICIT PRESUPUESTARIO (4G+6I)</b>		<b>362.635.136</b>			
<b>DÉFICIT NO PRESUPUESTARIO (3G-4I)</b>		<b>4.588.367</b>			
<b>TOTAL DÉFICIT</b>		<b>367.223.503</b>			

Ejercicio 2010

	Euros		Euros
<b>PAIF - Presupuesto de explotación aprobado - Gastos corrientes (1)</b>	<b>1.763.729.406</b>	<b>PAIF - Presupuesto de explotación aprobado - Ingresos corrientes (1)</b>	<b>1.763.729.406</b>
<b>Gasto de la Cuenta de Resultados imputable a Ppto(2)</b>	<b>2.123.988.043</b>	<b>Ingresos de la Cuenta de Resultados imputables a Ppto (2)</b>	<b>50.477.623</b>
Aprovisionamientos	466.503.795	Importe neto de la cifra de negocios	17.319.120
Gastos de personal	1.048.819.951	Otros ingresos de explotación	33.033.452
Otros gastos de gestión	607.538.453	Intereses financieros	125.051
Gastos financieros	1.125.844		
		<b>Ingresos en Balance imputables al presupuesto 2010 (3)</b>	<b>1.763.729.406</b>
<b>Gasto de la Cuenta de Resultados no imputable a Ppto (3)</b>	<b>41.753.810</b>	Aportación CARM para cubrir pérdidas	1.763.729.406
Variación de existencias productos terminados	45.865		
Variación de provisiones de tráfico	170.568	<b>Ingresos de contabilidad financiera imputables a Ppto (2+3) (5)</b>	<b>1.814.207.029</b>
Dotaciones para amortización del inmovilizado	33.759.114	<b>Ingresos de la Cuenta de Resultados no imputables a Ppto (4)</b>	<b>35.388.327</b>
Actualización de provisiones	7.778.263		
		Variación de existencias	2.617.674
		Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	32.770.653
<b>TOTAL GASTOS CUENTA DE RESULTADOS (2+3)</b>	<b>2.165.741.853</b>	<b>TOTAL INGRESOS CUENTA DE RESULTADOS (2+4)</b>	<b>85.865.950</b>
<b>DÉFICIT PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (4) (2-1)</b>	<b>360.258.637</b>	<b>SUPERAVIT PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES(6) (5-1)</b>	<b>50.477.623</b>
<b>DÉFICIT PRESUPUESTARIO (4G+6I)</b>	<b>309.781.014</b>		
<b>DÉFICIT NO PRESUPUESTARIO (3G-4I)</b>	<b>6.365.483</b>		
<b>TOTAL DÉFICIT</b>	<b>316.146.497</b>		

Murcia, 30 de marzo de 2012

DIRECTOR GERENTE  
Fdo.: José Antonio Alarcón González

## INFORME DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

### **Evolución de los negocios y situación de la Entidad**

Las variaciones de las principales magnitudes de la Entidad vienen derivadas de la propia naturaleza del Ente y su vocación, por lo que las cifras del ejercicio 2011 deben ser interpretadas en dicho contexto.

La Entidad, en continua vocación de servicio público sigue incrementando los puntos de atención al ciudadano e incrementando su oferta de servicios públicos, mejorando la calidad tanto de las infraestructuras como de las tecnologías clínicas como demuestran los contratos de los nuevos Hospitales de Cartagena y del Mar Menor.

Por otro lado, la Entidad ha realizado durante el ejercicio diversos proyectos de mejora que le permitan optimizar sus recursos y obtener información financiera de gestión mejorada que han cristalizado en la implementación de SAP y la integración de otros sistemas de información utilizados por la Entidad en su actividad asistencial.

En este sentido la Entidad está desarrollando un programa de actuación que le permita actualizar los registros de inmobilizaciones y adaptar los mismos a las necesidades y requerimientos actuales. Dicho plan de actuación, que a la fecha se encuentra en curso de ejecución, incluye entre otras actividades las siguientes.

Inventarios físicos de inmovilizado

Optimización de procedimientos contables

Clasificaciones contables

Desde su constitución y debido a estos motivos, el incremento de gastos (en sus diversos capítulos) se ha venido incrementando anualmente, si bien es previsible una disminución de gastos en los próximos ejercicios dadas las medidas extraordinarias puestas en marcha para incremento de la eficiencia de los recursos empleados, que sin duda alguna redundará en una contención del incremento del gasto.

### **Acontecimientos importantes después del cierre**

No se han producido acontecimientos de relevancia con posterioridad al cierre.

### **Evolución previsible de la Entidad**

La Entidad no es ajena a la difícil situación que atraviesa la economía a nivel nacional, motivo por el cual se encuentra desarrollando diversos proyectos que permitirán aprovechar de forma eficiente las economías de escala identificadas.

La Entidad pretende continuar siendo un referente nacional en calidad de servicio y modelo de gestión, variables para las cuales cuenta con un equipo humano de elevada calidad.

### **Actividades en materia de I+D**

La Entidad realiza determinadas actividades de investigación en materia sanitaria y farmacológica en colaboración con terceros por las que se percibe una serie de aportaciones dinerarias que sirven exclusivamente para financiar estas actividades.

### **Adquisiciones de acciones propias**

Dada su naturaleza, no existen acciones propias en la cartera de la Entidad ni se han realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

## **Uso de instrumentos financieros por la Entidad**

La Entidad no realiza operaciones con instrumentos financieros complejos siendo tutelada en este ámbito por la Consejería de Economía de la Comunidad Autónoma.

## **Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros**

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Subdirección General de Asuntos Económicos de la Entidad, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

### **Riesgo de crédito**

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El Servicio Murciano de Salud presta determinados servicios de asistencia sanitaria que son susceptibles de ser facturados a terceros. La Entidad no mantiene seguro alguno que cubra las posibles insolvencias derivadas de la mora en el pago que es asumida íntegramente por el Servicio Murciano de Salud.

### **Riesgo de liquidez**

Dada la naturaleza de la Entidad, la liquidez necesaria para poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad queda condicionada, fundamentalmente, a las transferencias efectuadas por C.A.R.M. En este sentido, las aportaciones realizadas se muestran insuficientes para cubrir en tiempo y forma las obligaciones contraídas, por lo que la Entidad estudia fórmulas de financiación alternativas o reducciones de costes para atender sus pasivos corrientes, medidas que hasta la fecha han resultado insuficientes.

Adicionalmente, la Subdirección General de Asuntos Económicos establece anualmente, mediante contratos de gestión con la Dirección de los Centros y Gerencias integrantes del Servicio Murciano de Salud, los objetivos de facturación y recaudación frente a terceros por la asistencia sanitaria prestada y no encuadrada dentro de los regímenes de protección de la Seguridad Social.

### **Riesgo de mercado**

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad están expuestas al riesgo de variación de los tipos de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Asimismo, y unido al incremento del periodo medio de pago de la Entidad, los gastos financieros de demora podrían verse incrementados de forma significativa.

## **Información relativa a personal**

La plantilla media con respecto al ejercicio 2010 se ha incrementado en 631 individuos. Las demandas de asistencia sanitaria de mayor calidad y el crecimiento de puntos de atención requieren que se produzcan adiciones de plantilla escalonadas y correctamente estructuradas, procesos que la Entidad estudia y formaliza de acuerdo con la normativa vigente.

Murcia, 30 de marzo de 2012.

DIRECTOR GERENTE  
Fdo.: *José Antonio Alarcón González*